



# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO), EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018.

En la ciudad de Consuegra, siendo las **veintiuna horas diez minutos del día 13 de ABRIL de 2018**, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión **extraordinaria** en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente.

### SEÑORES ASISTENTES

#### Alcalde

*José Manuel Quijorna García*

#### Concejales

*Jesús Romero Miguel*

*Luis Tapetado Pérez Olivares*

*Laura Cuerva Carrasco*

*María Ángeles Valle Gallego*

*Julián Martín Palomino Carrasco*

*César Romero Tarjuelo*

*Carlos Julián Gutiérrez Delgado*

*Ángel Miguel Martín-Aguilera*

*Alicia Moreno Navas*

*Julián Rodríguez Palmero*

*Ángel Bautista Del Álamo*

*Mario Galán García*

*Sandra Lozano Tendero*

*Rodrigo Morales López*

*Ventura Casas Rey*

*Jaime Ortiz Gallego*

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

## Secretario

Antonio Lizán González

Existe quórum suficiente para la adopción –en su caso- de todos los acuerdos incluidos en el orden del día, y, el señor Alcalde declara abierta la sesión extraordinaria de Pleno.

### Punto del orden del día número uno. Aprobación de las actas que corresponden a las sesiones anteriores.

Sin que se realice observación alguna, se entienden aprobadas las siguientes actas:

- Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de enero de 2018.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2018.
- Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de marzo de 2018.

### Punto del orden del día número dos. Reconocimiento extrajudicial de créditos para el ejercicio 2018.

Se expone este punto del orden del día por el señor Romero (GP). La relación de facturas presentadas, rectificadas las expedidas por el señor Canelada, asciende a 102.075,71 €. La relación es la siguiente:

Aplicación	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2018 334 22609	CREACIONES JAPY SL	FRA/Nº 1800017. CREACIONES JAPY. CAMISETAS BANDA MUSICA PARA SEMANA SANTA.	326,70
2018 338 22609	PRODUCCIONES ARTISTICAS FERNANDEZ SERRANO , S.L.	POR LA ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA JELMI EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA LOCALIDAD DE CONSUEGRA - TOLEDO-.	4.235,00
2018 338 22609	JUAN ANTONIO CANELADA CAMACNO.	MONTAJE DE CARPA EN LA PLAZA DE LA LOCALIDAD DE	12.100,00

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2018 432 22605	EXTRE SOUND	CONSUEGRA.	
2018 338 22609	JUAN ANTONIO CANELADA CAMACNO. EXTRE SOUND	ORQUESTAS PROGRAMADAS EN LAS FIESTAS DE LA LOCALIDAD DE CONSUEGRA.	18.755,00
2018 439 22609	MIGUEL ANGEL MORALEDA GALAN	FRA/Nº 001/2018. MIGUEL ANGEL MORALEDA GALAN. TAPAS SERVIDAS CON TICKET EN JORNADA DE LA CEBOLLETA.	525,00
2018 341 22609	GAMORBUS, S.L.	FRA/Nº 018/004. AUTOCARES GAMORBUS. TRASLADO GRUPO DE FUTBOL ATLETICO DE CONSUEGRA. MES DE NOVIEMBRE.	910,01
2018 341 22609	GAMORBUS, S.L.	FRA/Nº 018/003. AUTOCARES GAMORBUS. TRASLADO GRUPO DE PDM FUTBOL CONSUEGRA. MES DE NOVIEMBRE.	705,01
2018 439 22609	COOPERATIVA CASTILLO DE CONSUEGRA	FRA/Nº 1980. VINICOLA CASTILLO DE CONSUEGRA. TIQUES DE VINO PARA FERIA DE LA CEBOLLETA 2016-2017.	614,68
2018 439 22609	QUESOS CESAR, S.L.	FRA/Nº 44. QUESOS CESAR. TAPAS DE QUESO ARTESANO PARA FIESTA DE LA CEBOLLETA 2017.	1.094,93
2018 334 22609	EVENTOS JARDINES DE CONSUEGRA, S.L.	FRA/Nº 2. EVENTOS JARDINES DE CONSUEGRA. SERVICIO DE RESTAURACION PARA CLIENTES CENA LA PASSAGE.	1.420,00
2018 334 22609	SALUDA SON. DANIEL ALCAZAR	FRA/Nº 000001. DANIEL ALCAZAR GUTIERREZ. SONIDO E ILUMINACION CONCIERTO ROCK.	1.028,50
2018 334 22609	AGRUPACION CORAL DE CONSUEGRA	AGRUPACION CORAL ACTUACION EN CEREMONIA DEL 1 OCTUBRE EN SAN RAFAEL	200,00
VARIOS EDIFICIOS	PROLIMPIA EL CASTILLO, S.L	FRA/Nº 22979. PROLIMPIA EL CASTILLO. PRODUCTOS DE LIMPIEZA VARIOS CENTROS. PISOS TUTELADOS 322,53 , CMUJER 62.52	4.703,90

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

VARIOS EDIFICIOS		PROLIMPIA EL CASTILLO, S.L.	FRA 22980 PRODUCTOS LIMPIEZA. PISOS TUTELADOS 177.87 € Y DEMAS CENTROS	2.628,46
2018 231 21200		CERRAJERIA Y AUTOMATISMOS TABAGAL SL	FRA/Nº FA18/03. CERRAJERIA Y AUTOMATISMOS TABAGAL. TRABAJOS DE CERRAJERIA EN CENTRO DE DIA Y COLEGIOS.	1.136,67
2018 323 21200				
2018 164 21200		MANUEL Y BRIGIDO, S.L.	FRA/Nº A/2018001. MANUEL Y BRIGIDO. MATERIALES DE CONSTRUCCION CEMENTERIO Y TRABAJOS CALLES VARIOS.	2.552,13
2018 1532 21000				
2018 135 22000		DISTRIBUCIONES LOZANO PICHON, S.L.	FRA/Nº 001/11164. DISTRIBUCIONES LOZANO PICHON. AGUA Y COCA COLA PARA PROTECCION CIVIL.	55,39
2018 920 21400		MOPA AUTOMOCION, S.L.	FRA/Nº 20180009. MOPA AUTOMOCION. REPARACION VEHICULO MUNICIPAL MATRICULA 6035 DCP.	695,77
2018 920 21400		MOPA AUTOMOCION, S.L.	FRA/Nº 20180013. MOPA AUTOMOCION. REPARACION VEHICULO MUNICIPAL LEBRERO.	145,76
2018 920 21400		MOPA AUTOMOCION, S.L.	FRA/Nº 20180019. MOPA AUTOMOCION. REPARACION VEHICULO REMOLQUE	32,28
2018 920 21400		MOPA AUTOMOCION, S.L.	FRA/Nº 20180023. MOPA AUTOMOCION. REPARACION VEHICULO MUNICIPAL. MASSEY FERGUSON 275.	1.393,52
2018 920 21400		MOPA AUTOMOCION, S.L.	FRA/Nº 20180028. MOPA AUTOMOCION. REPARACION VEHICULO MUNICIPAL PIQUERSA TO-84381-VE.	172,69
2018 920 21400		MOPA AUTOMOCION, S.L.	FRA/Nº 20180037. MOPA AUTOMOCION. REPARACION VEHICULO MUNICIPAL. CITROEN C-25. TO-9163-S.	608,98
2018 334 22608		MISERIA Y HAMBRE S.L.	CACHE FIJO REPRESENTACION ECO Y NARCISO TEATRO DON QUIJOTE DE CONSUEGRA EL 25-	5.009,40

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación

<https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

			11-17	
2018	165	JUAN RAMON VALLE	Juan Ramon valle trabajos para	
21001		RODRIGUEZ	seccion alumbrado fra 1700288	19,38
2018	920	JOSE ANTONIO PUNZON	Jose Antonio Punzon fra 1675	
21300		BIEZMA	rodamiento y tornillos para	8,30
2018	165	JUAN RAMON VALLE	juan Ramon Valle fra 1700010	
21001		RODRIGUEZ	trabajos herreria para alumbrado	43,52
2018	165	JUAN RAMON VALLE	Juan Ramon Valle. fra 1700072	
21001		RODRIGUEZ	trabajos herreria para seccion	278,30
2018	323	JUAN RAMON VALLE	Juan Ramon Valle fra 1700233	
21200		RODRIGUEZ	trabajos herreria para colegio	165,77
2018	920	CABELLO MAQUINARIA	CABELLO MAQUINARIA FRA 4978	
21400			REPUESTOS PARA	829,62
2018	164	NAQUITARJE, S.L.	NAQUITARJE FRA 170137	
21200			MATERIAL PARA CEMENTERIO	87,12
2018	920	FRANCISCO PUNZON	FRANCISCO PUNZON BIEZMA FRA	
21300		BIEZMA	4695 MATERIAL VARIOS	740,79
2018	920	FRANCISCO PUNZON	FRANCISCO PUNZON BIEZMA FRA	
21300		BIEZMA	4861 MATERIAL PARA VARIOS	250,25
2018	1621	CONSORCIO SERVICIOS	CONSORCIO DE SERVICIOS	
22700		PUBLICOS	PUBLICOS RECOGIDA DE	2.588,40
2018	920	NEXUM ABOGADOS SLP	NEXUM ABOGADOS FRA 442	
22604			SERVICIOS JURIDICOS DICIEMBRE	847,00
2018	165	JUAN RAMON VALLE	JUAN RAMON VALLE FRA	
21001		RODRIGUEZ	1700315 TRABAJOS EN SECCION	731,80
2018	341	MARIA JOSE PEREZ	EL ANTOJITO BOLSAS DE	
22609		RODRIGUEZ	CHUCHES PARA CARRERA DE	45,00
2018	341	MARIA JOSE PEREZ	EL ANTOJITO FRA 7 BOLSAS DE	
22609		RODRIGUEZ	CHUCHES PARA CARRERA DE	135,00
2018	231	CECILIO ORGANERO	Cecilio Organero alquiler piso	
20200		GALLEGO	tutelado mes de diciembre,	850,62
2018	231		gastos comunidad y electricidad.	

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo) Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

22100				
2018	334	AGUSTIN TABACO	AGUSTIN TABACO FRA CHURROS PARA INAGURACION ALUMBRADO DIA 02/12 Y DIA 13/12	315,00
22609		TABACO		
2018	341	ANTONIO A ROMERO	ANTONIO ROMERO COMIDA PARA GACHAS CARRERA DE NAVIDAD 2017	500,55
22609		TARJUELO		
2018	341	ANTONIO A ROMERO	ANTONIO ROMERO AGUA PARA DEPORTES	6,30
22609		TARJUELO		
2018	323	J M ROCO FONTANEROS	J M ROCO REPARACIONES FONTANERIA EN COLEGIO JUAN COBO FRA 140	94,14
21200		SL		
2018	920	RAMON FUENTES	RAMON FUENTES FRA A/94 REPARACION MAQUINARIA SERVICIOS	106,80
21300		PALOMINO		
2018	3321		CIRCULO DE LECTORES - FRA 656 LIBROS PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	77,65
22001		CIRCULO DE LECTORES		
2018	439	ROSARIO GARCIA	ROSARIO GARCIA MORALEDA FRA 130/17 LOMO PARA DIA CEBOLLETA	34,83
22609		MORALEDA		
2018	341	ECOMORA SA. LA	LA DESPENSA FRA 338 COMIDA Y BEBIDA PARA DEPORTES	38,52
22609		DESPENSA		
2018	334	ECOMORA SA. LA	LA DESPENSA FRA 339 AGUA PARA EL TEATRO	13,44
21301		DESPENSA		
2018	231	ECOMORA SA. LA	LA DESPENSA FRA 337 COMIDA PARA PISOS TUTELADOS	2,38
22105		DESPENSA		
2018	920		VALLE SOTOMAYOR FRA 172738 MATERIAL SERVICIOS	134,15
21300		VALLE SOTOMAYOR, S.L.L		
2018	231	ECOMORA SA. LA	COMIDA PARA ACTIVIDADES CENTRO DE DIA Y CARRERA DE NAVIDAD	307,16
22606		DESPENSA		
2018	231	ECOMORA SA. LA	LA DESPENSA LECHE PARA FUNDACION HOSPITALARIA DE LA ORDEN DE MALTA	196,50
22606		DESPENSA		
2018	231	ECOMORA SA. LA	LA DESPENSA FRA 335 COMIDA PARA VIVIENDAS TUTELADAS	291,32
22105		DESPENSA		
2018	341		DITARCA FRA 324 QUESO PARA CARRERA DE NAVIDAD	46,80
22609		DITARCA, S.L.		
2018	920		ALCAMAN FRA 250 REPARACIONES EN DUMPER	84,35
21400		ALCAMAN, C.B.		
2018	338	PIROTECNIA MANCHEGA,	PIROTECNIA MANCHEGA FRA 2645 FUEGOS ARTIFICIALES DIA	363,00
22609		S.L.		

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo) Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2  
ALCALDE  
25/06/2018  
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA

Firma 1 de 2  
SECRETARIO  
04/05/2018  
ANTONIO LIZAN GONZALEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación

<https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

			3/12/2017	
2018	231	MECANOGRAFICAS INTEGRAL SLL	MECANOGRAFICA INTEGRAL ORDENADOR DE SOBREMESA CENTRO DE LA MUJER	1.526,90
22000				
2018	439	MESON LA CENTINELA SL	MESON LA CENTINELA - PINCHOS PARA DIA DE LA CEBOLLETA	525,10
22609				
2018	439	JOSE RODRIGUEZ	JOSE RODRIGUEZ FRA 6 PASTELES PARA JORNADAS CEBOLLETA	70,00
22609				
2018	920	CERRAJERIA LOPEZ-ADEVA, C.B.	CERRAJERIA LOPEZ ADEVA TRABAJOS HERRERIA SERVICIOS FRA 1098	369,05
21300				
2018	231	PROINTO 2000, S.L.	PROINTO FRA A20 GASTOS DE LUZ DESDE 08/09 A 09/11/2017 PISOS TUTELADOS	427,95
22100				
2018	432	DULCES LOS MANCHEGOS, S.L	DULCES LOS MANCHEGOS, SL. CHUCHES PARA CONCURSOS ROSA DEL AZAFRAN	110,00
22605				
2018	432	DULCES LOS MANCHEGOS, S.L	DULCES LOS MANCHEGOS, FRA 1836 BOLSAS CHUCHES PARA CONCURSOS DE ROSA AZAFRAN	55,00
22605				
2018	231	DULPESAN	DULPESAN FRA 6418 SURTIDO NAVIDEÑO PARA CENTRO OCUPACIONAL	619,50
22105				
2018	231	CONCEPCION DOMINGUEZ GOMEZ	CONCEPCION DOMINGUEZ PILAS PARA PUNTO DE INFORMACION JUVENIL	2,50
22000				
2018	432	LA TOLEDANA CB	LA TOLEDANA CB CAJA DE PASTA DE TE PARA CESTA PUEBLO MAS BONITO	27,00
22609				
2018	334	GRAFICAS FALCON. JESUS A.FALCON ARROYO.	GRAFICAS FALCON FRA A17060 FOLLETOS, ENTRADAS POSTER EVENTO SOUL ART	291,77
22609				
2018	165	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION SL	ELECTROFIL FRA 488606 MATERIAL ELECTRICO ALUMBRADO	1.144,48
21001				
2018	231	TERMOCLIMA HERNANDEZ, SL	FRA/Nº 6. TERMOCLIMA HERNANDEZ. TRABAJOS DE FONTANERIA EN C DIA Y REALIZADOS EN VARIOS CENTROS.	1.848,79
62219				
2018	920			
21200				

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2018 22609	439	SOCIEDAD COOPERATIVA LA CENTINELA	FACTURA Nº VTAS/15. LA CENTINELA SDAD COPP DE CL-M. TIQUET FERIA DE LA CEBOLLETA.	510,18
2018 22609	439	ASESORAMIENTO INTEGRAL DE COCINA S.L.	DEMOSTRACION DE COCINA EN JORNADAS DE CEBOLLETA	7.865,00
2018 22609	338	PRODUCCIONES ARTISTICAS ARENA S.L.	actuacion orquesta la mundial	10.285,00
2018 21300	432	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L	PROSEGUR FRA 4485 INSTALACION ALARMA EN OFICINA TURISMO AV CASTILLA LA MANCHA	59,29
2018 21301	334	GIGLON	FRA 2017/02312 GESTION ENTRADAS ESPECTACULO ECO Y NARCISO	24,36
2018 22606	231	CAFÉ BAR LOS CORREDORES	VALE COMIDA TRANSEUNTES	5,30
EXTRAP RESIDEN		SEREX	SUSTITUCION DE DETECTORES EN RESIDENCIA	90,02
2018 22606	231	BENORT SOCIAL, S.L	TALLERES PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL AÑO 2017	4.750,00
2018 22609	341	MONSERRAT RODRIGUEZ	FRA 1600015 MATERIAL DEPORTIVO FERIAS 2017	84,99
2018 22609	341	MONSERRAT RODRIGUEZ	FRA 1600014 MATERIAL TORNEO PADEL FERIAS 2017	99,99
<b>TOTAL .....</b>				<b>102.075,,71 €</b>

*El señor Gutiérrez (PSOE), dice que en relación a la tramitación del expediente no tienen nada que decir, pero que ellos van a votar “no”, atendiendo a las siguientes razones:*

- *Este expediente, entiende, vulnera la razón de ser del presupuesto y su anualidad.*
- *Que se está gastando a manos llenas y que se prorroga una situación presupuestaria falsa.*
- *Este reconocimiento extrajudicial de créditos, incluye gastos que se originaron en la Feria del año 2017 y que ascienden a 46.000 €, y que se guardaron en un cajón.*
- *Que esto no es sino una irresponsabilidad del concejal de Festejos y de quienes lo consienten, el concejal de Hacienda y el señor Alcalde.*
- *Esta situación se viene denunciando desde hace un año en este Pleno.*
- *Que en una sesión anterior, el Concejal de Hacienda dijo que esto que ahora se pone de manifiesto era incorrecto y que ya se vería la veracidad de estos datos.*

Firma 2 de 2  
 JOSE MANUEL QUIJORNA  
 GARCIA  
 25/06/2018  
 ALCALDE  
 Firma 1 de 2  
 ANTONIO LIZAN GONZALEZ  
 04/05/2018  
 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>







## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

- *El déficit en materia de festejos ha pasado de 38.000 a 46.000 €, y que, la partida destinada a ese menester debería ser no de 90.000 y sí de 140.000 o 150.000 €, puesto que si no es así, el equipo de gobierno posterior lo deberá asumir.*
- *Que esta forma de gestionar también repercute en la transparencia que debería ofrecer el Consistorio.*
- *Esto pone de manifiesto que existen dificultades para contener el gasto, resaltando las cifras de los sucesivos reconocimientos llevados a cabo desde el año 2013 y su evolución.*

*Concluye el señor Gutiérrez (PSOE), que ellos, no pueden aprobar este expediente, pues se demuestra que no se está controlando el gasto.*

*El señor Morales (TN), dice que la transparencia está aquí, en este expediente, que puede existir una mala praxis, pero que no se guardan facturas en el cajón de manera intencionada; él desconoce la situación de otros años, pero sí entiende que se deben reconocer estas facturas para proceder a su pago.*

*El señor Ortiz (IU), describe que alguna factura es de 2017, que muchas tienen fecha de 2018 aún correspondiendo a prestaciones o servicios de 2017 y, que es una casualidad que entren todas a la vez. Las partidas se agotan, pero los gastos siguen y él se abstendrá puesto que entiende que los proveedores tienen que cobrar. Pide al Equipo de Gobierno más transparencia.*

*Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **nueve (9)** concejales que corresponden a los grupos municipales Popular y Todos Nosotros, **la abstención (1)** del concejal de Izquierda Unida y el voto en contra de los **siete (7)** concejales del grupo municipal Socialista, se adopta el siguiente:*

### **ACUERDO**

**Primero.** *Aprobar la relación de facturas antes descrita que forman parte del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos I/ 2018.*

**Segundo.** *Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Intervención.*

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

### Punto del orden del día número tres. Adopción de acuerdo –en su caso- acerca de la bonificación fiscal que ha solicitado la mercantil AVICON – Registro de entrada 29/ 2018.

*(El señor Rodrigo Morales (TN) sale de la Sala y se abstendrá de participar en el debate y la votación de este punto del orden del día)*

*Explica el señor Romero (GP), este punto del orden del día de la sesión plenaria.*

*El señor Gutiérrez (PSOE), se muestra a favor de conceder esta bonificación, pero al mismo tiempo pide que se revise la ordenanza fiscal y que se establezcan mecanismos que permitan llevar a cabo un seguimiento de las contrataciones que se realizan por parte de cada una de las empresas que acceden a estas bonificaciones. Igualmente entiende que se debe incluir al autónomo o al pequeño empresario en estos beneficios fiscales.*

*El señor Ortiz (IU), da lectura al artículo 103.2 del Real Decreto legislativo 2/ 2004, que determina lo siguiente:*

“2. Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

- a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”

*El señor Ortiz (IU), recuerda que la normativa estatal exige que las obras sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, y que este extremo no se contempla en la ordenanza municipal, que, dice lo siguiente, en su artículo 5:*

“B) FOMENTO DE EMPLEO, COMO CONSECUENCIA DE LA INSTALACIÓN DE LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y MERCANTILES. 1.- El impuesto será objeto de bonificación en cinco puntos por puesto de trabajo creado, hasta un máximo de 60 puntos. 2.- En todo caso cuando se superen los quince puestos de trabajo será el Pleno el que

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

determine el porcentaje a aplicar. 3. La bonificación se hará efectiva cuando se presenten por los interesados contratos debidamente formalizados.”

*Solicita el señor Ortiz (IU), aclaración de este extremo al señor Secretario, contestando éste que entiende que lo que plantea el señor Ortiz (IU) es un problema de fuentes del derecho, y que cree indica que la ordenanza municipal no se atiene a las prescripciones del Texto Refundido antes reproducido.*

*El señor Alcalde toma la palabra para decir que la ordenanza municipal ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, que por tanto es un acuerdo ejecutivo y que la tramitación se realizaría previa aprobación del correspondiente expediente en que se contendrán todos los informes necesarios para ello. Concluye el Primer Edil que, el Ayuntamiento está obligado a aplicar su ordenanza y a conceder la subvención y que está fuera de lugar ahora el proponer esta cuestión, cuando el asunto ya se dictaminó en comisión informativa.*

*El señor Gutiérrez (PSOE), dice que esta cuestión también se debe tener en cuenta al tiempo de modificar la ordenanza fiscal reguladora de este tributo.*

*El señor Romero (GP), afirma que este acuerdo se adopta de conformidad a la normativa aprobada por este Pleno, sin perjuicio de modificarla.*

*El señor Ortiz (IU), matiza que él sólo lo ha expuesto por si se comete un error, pero anuncia su voto a favor.*

*Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **dieciséis (16)** miembros de la Corporación presentes en este momento, que pertenecen a los cuatro grupos políticos que forman parte de ella, se adopta el siguiente:*

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

## ACUERDO

**Primero.** Conceder una bonificación de **quince (15)** puntos a la mercantil AVICON, que corresponde a la creación de tres puestos de trabajo, de conformidad al artículo 5 I B) de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.** Este acuerdo se notificará a la mercantil solicitante y al servicio correspondiente, a efectos de que se aplique sobre la liquidación que corresponda.

**Punto del orden del día número cuatro. Adopción de acuerdo –en su caso- acerca de la bonificación fiscal que ha solicitado la mercantil Frisones Verbo SL – Registro de entrada 253/ 2018.**

(El señor Rodrigo Morales entre en la Sala y participará en el debate y votación de los siguientes puntos del orden del día).

El señor Romero (GP), propone dejar este asunto sobre la Mesa, pues la ordenanza no distingue entre puestos de trabajo fijos y temporales, y entiende que hay que examinar de forma más detenida si se otorgan 10 o 15 puntos de bonificación.

El señor Gutiérrez (PSOE), entiende que se deje sobre la mesa, pero dice que si la ordenanza tiene lagunas hay que modificarla y que esto se debe hacer de manera urgente, la semana que viene.

Los señores Morales (TN), y Ortiz (IU), se muestran favorables a volver a estudiar el asunto, puesto que no se quiere perjudicar a Frisones Verbo SL.

Sin más intervenciones, sometida la propuesta a votación por el señor Alcalde y por unanimidad de los **diecisiete (17)** miembros de la Corporación, se acuerda dejar este punto del orden del día sobre la mesa.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

### Punto del orden del día número cinco. Aprobación inicial –si procede- de la modificación de la ordenanza fiscal número 18, reguladora de la tasa por acceso y uso de lugares de interés turístico y regional.

La señora Valle (GP), da cuenta de la modificación que pretende introducir en la ordenanza y desgrana punto a punto las novedades propuestas, como las de los artículos 4.1 – visita individual-; 4.2, tarifa general por visita de grupos; 4.6.1 –otros eventos, uso de una sala-; 4.6.5 y 4.6.9, fianza. Entiende que la tasa que se está cobrando es competitiva con las que se devengan en otras localidades con un atractivo turístico similar y que incluye ventajas respecto de la adquisición de una entrada individual.

El señor Gutiérrez (PSOE), pregunta, en primer lugar, las razones por las que no se aplica esta ordenanza y por las que se están cobrando unas tarifas diferentes a las que ella refleja; mientras que en la página web de Consuegra figura la cantidad de 6,5 € en concepto de visita guiada al Castillo con entrada al molino, se liquidan 7 al turista. ¿Por qué no se ha traído esta modificación?, ¿quién adopta estas decisiones?, ¿la concejala de turismo?, esto es engañar al ciudadano. También explica que en su día ya criticaron esta ordenanza, y especialmente lo relativo a la exigencia de fianzas, pues no existe una política de reservas y cancelaciones, debiendo de contemplarse en la ordenanza un plazo en el que esa cancelación sea posible.

Continúa el señor Gutiérrez (PSOE), explicando que no se ha aportado un Reglamento como se dijo que se iba a hacer, que existen contradicciones en la propia ordenanza, como la que propician los artículos 4.6.1 y 4.6.6 respecto del uso en exclusiva de una sala para otros fines hasta tres horas, de manera que siempre se escogerá la tarifa más barata, 80 en vez de 250 €. Dice que se incluyen expresiones amplias y ambiguas, como fines de interés turístico y cultural, y se plantea la compatibilidad de esta nueva ordenanza con las licitaciones que ya se han adjudicado, pues estas últimas pueden resultar afectadas. Concluye que es necesario hacer una ordenanza y un reglamento en condiciones, no pequeñas modificaciones.

El señor Morales (TN), interviene para decir que su grupo no tiene problema alguno en aprobar la modificación, que los errores son subsanables y las ordenanzas modificables y las incompatibilidades susceptibles de corrección.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

*El señor Ortiz (IU), recuerda que ya se examinaron en comisión informativa las contradicciones del texto que ahora se presenta, que su grupo no está conforme con la cesión de monumentos, puesto que puede dar lugar a una sobre explotación del Cerro, y también destaca que se debe otorgar un trato correcto al tour operador, fijando un plazo para anular la reserva que previamente hayan podido realizar.*

*De nuevo hace uso de la palabra la señora Valle (GP), que va a contestar a los intervinientes*

*1º. Respecto de la intervención del señor Gutiérrez (PSOE), acerca de por qué se satisfacen 7 en vez de 6,50 €, ella se preguntaría cuantos monumentos se visitan, puesto que, la entrada de 6,50 € da derecho a visitar el Castillo y un molino; sin embargo, pagando 7 €, con un descuento de 1 € también se puede visitar el Molino Rucio, cuya entrada individual cuesta 1,5 €. Por tanto los 7 € responden a un pack, que incluye Castillo y dos molinos.*

*2º. A nadie se le obliga a consumir una visita guiada, a aceptar ese pack, y a ella nadie le ha reclamado por ello. Este pack se recomienda sólo por ahorro.*

*3º. Las visitas guiadas son a las 12 y a las 16 horas. Aparte de esto, el resto de las visitas son individuales.*

*4º. No tiene constancia de que a nadie se le cobre más de lo que le corresponde.*

*5º. Recuerda que se han hecho tres comisiones informativas, que los tour operadores, en estos momentos, deben hacer una pre reserva. Se trata de corregir los malos hábitos de alguna empresa que, efectúa las reservas y luego las cancela de manera constante. Esto no hay que verlo sino como una herramienta, pues si se reservan cinco grupos, se está privando de hacerlo a otras empresas. Con algunas se trabaja perfectamente y con alguna otra no.*

*6º. Respecto del reglamento, pide que se lo traigan un día, si lo tienen, que lo pongan sobre la mesa.*

*7º. La definición de fines de interés turístico se incluyó en la ordenanza a propuesta del técnico, señor Perulero, y se examinó en comisión informativa. (Añade la señora concejala que si una quesería quiere llevar a cabo una cata dirigida a los turistas, existen fines turísticos, pero que si una empresa farmacéutica quiere celebrar una asamblea general, es más discutible que existan fines de esa naturaleza)*

*8º. Respecto de las licitaciones, si se ha llevado a cabo una no existe otra posterior con el mismo fin, y, por tanto, no entiende donde están las incompatibilidades.*

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

*El señor Alcalde, dice que en el Pleno no se hacen las comisiones informativas y ruega se intente aportar algo.*

*El señor Gutiérrez (PSOE), recuerda que, en comisión informativa se hicieron aportaciones, y que no se les hizo caso. Respecto de la intervención de la señora Valle (GP), entiende que si se oferta un “pack” se debe introducir también en la ordenanza fiscal y que parece que la señora concejala no entiende la gravedad de lo que se está hablando. Por otra parte, las empresas tienen derecho a saber cuáles son las condiciones en las que trabajan, y por eso es necesario introducir unos plazos durante los que sea posible deshacer la reserva que hubieren contratado. Igualmente recuerdan que la señora Valle (GP), dijo hace dos años que tenía casi hecho el reglamento, y que ellos, no tienen por qué hacer su trabajo. Por último, dice que no se ha referido al punto 4.6, que ellos entienden que existe una incongruencia, puesto que incluye dos precios distintos por el mismo supuesto de hecho y que, por último, el turismo congresual se debe tener en cuenta por todo lo que conlleva.*

*El señor Ortiz (IU), considera que la señora concejala habla de usar el Castillo como si fuera una nave o un hotel, que el patrimonio no puede perder su valor histórico, y se pregunta la razón por la que un grupo de rock o un congreso de farmacéuticos no pueden hacer uso de este inmueble. Tampoco se tuvieron en cuenta en comisión informativa sus apreciaciones.*

*La señora Valle (GP) entiende que todo está más que respondido.*

*Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **nueve (9)** miembros de la Corporación, que pertenecen a los grupos políticos Popular y Todos Nosotros, y el voto en contra de los **ocho (8)** miembros que pertenecen a los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida, se adopta el siguiente:*

### **ACUERDO**

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 4.1, 4.2.1, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.6.1, 4.6.5 y la adición del número 4.6.9 a la ordenanza fiscal número 18, reguladora de la tasa por acceso y uso de lugares de interés turístico y regional.

**Segundo.** Se procederá a la apertura de un periodo de información pública de treinta días, de conformidad al artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/ 2004; durante ese plazo, los interesados a que se refiere el Texto Refundido referido en su artículo 18, podrán presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

**Tercero.** Si en el plazo referido no se realiza reclamación alguna, la modificación se entenderá definitiva sin necesidad de un nuevo pronunciamiento plenario.

### A N E X O

*Texto íntegro de la ordenanza con las modificaciones aprobadas inicialmente*

## ORDENANZA FISCAL NÚMERO 18 REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS AL MUSEO MUNICIPAL, CONJUNTO CASTILLO-MOLINOS Y OTROS CENTROS DE INTERES ARTISTICO Y CULTURAL.

### ARTÍCULO 1º .- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En ejercicio de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 en relación con los artículos 15 a 19 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la Tasa por visitas al Museo Municipal, conjunto Castillo Molinos y otros centros de interés artístico y cultural, que se registrá por la presente Ordenanza Fiscal, por el citado R.D.L. 2/2004 y demás normas concordantes sobre Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 5/1998, de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la Tasa por uso y/o acceso de los siguientes lugares y monumentos:

1. Museo Municipal
2. Cerro Calderico
3. Castillo
4. Molinos de Viento.
5. Presa Romana
6. Otros centros de interés turístico, artístico y cultural, y, en general, lugares públicos de la ciudad de Consuegra.

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
25/06/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
04/05/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>







# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

## ARTICULO 2º.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local o que se refiere el artículo anterior, así como la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.

Se entenderá en todo caso que tiene lugar el hecho imponible de esta tasa cuando tenga lugar el acceso, la entrada, visita, y uso a los lugares descritos en el artículo uno, bien individualmente o en su caso colectivamente, incluyendo la autorización para realizar reportajes fotográficos o filmados, con el fin de proceder a su comercialización posterior.

## ARTÍCULO 3º.- SUJETO PASIVO

Tendrán la condición de sujetos pasivos de esta tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria:

- a) Que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme a alguno de los supuestos previstos en esta ordenanza.
- b) Que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios o actividades locales que preste el Ayuntamiento de Consuegra conforme a alguno de los supuestos igualmente contemplados en esta ordenanza.

## ARTÍCULO 4º.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuantía de la tasa que se establece será la fijada en la siguiente Tarifa, para cada uno de los distintos servicios o actividades que en la misma se detallan.

Dicha cantidad se incrementará anualmente con la aplicación del IPC, sobre las del año anterior, mediante el correspondiente procedimiento de modificación de Ordenanzas regulado en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

### 4.1. Visita individual.

Tipos de visita	General Individual	Entrada Junio. De 7 a 12 años
Guiada al Castillo con entrada al molino para visitantes individuales	6,5 €	3 €
Castillo + Molino + Museo	5,5 €	2,5 €
Castillo + Molino	4,5 €	2 €

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Solo Molino o solo Museo	1,5 €	1 €
Solo Castillo	4,00 €	2 €

En la tarifa de visita guiada al castillo para visitantes individuales se requerirá un mínimo de 10 personas; esa visita podrá ser autorizada en función de la disponibilidad y los horarios del personal de la oficina de turismo.

Por promociones o compra anticipada el Ayuntamiento de Consuegra realizará un descuento de 1 € por persona en los entradas individuales en las que se incluya el Castillo, según normativa legal vigente.

### 4.2. Visitas de grupos organizados.

El Ayuntamiento de Consuegra, como propietario del Conjunto de Castillo y Molinos de Viento de Consuegra, del Museo de Arqueología Municipal y de otros edificios de interés, ofertará visitas a los monumentos de titularidad municipal; igualmente prestará servicio de apoyo a las empresas que realicen en Consuegra actividades en grupos organizados y que pidan la disposición de personal municipal para una mejor atención al turista. Se aplicarán las siguientes tarifas:

#### 4.2.1. Tarifa general por visita de grupos:

##### TEMPORADA NORMAL

Grupos y Visitas	Colegios, Institutos de Secundaria y Pensionistas	Resto de Grupos	Servicios incluidos
De 0 a 3 horas	80 €	100 €	Servicio de interpretación y entradas a los monumentos
De 3 a 5 horas	120 €	140 €	Servicio de interpretación y entradas a los monumentos

##### TEMPORADA ESPECIAL

Grupos y visitas	Colegios, IES y pensionistas	Resto de grupos	Servicios incluidos
De 0 a 3 horas	110 €	130 €	Servicio de interpretación y entrada a monumentos.
De 3 a 5 horas	150 €	170 €	Servicio de interpretación y

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo) Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

			<b>entrada a monumentos.</b>
--	--	--	------------------------------

4.2.2. Suplemento a la tarifa general por visita de grupos organizados por la oficina de turismo:

En el caso que la visita del grupo supere la duración de los servicios solicitados se procederá a abonar la cantidad de 28 € por hora.

4.2.3. Tarifa por visita de grupos fuera del horario de apertura del Castillo con presencia del personal municipal para la guarda del edificio: 180 € por actividad.

4.2.4. Tarifa por eventos especiales fuera del horario de apertura del Castillo con presencia del personal municipal, 2,5 €/persona. La aplicación de esta tarifa requerirá la participación de un grupo de al menos veinte personas.

4.2.5.- **FIANZA:** A la reserva de visita por grupo deberá depositar una fianza de 30 € que responderá de la firmeza de la concesión y ajustarse al horario establecido

\*En el caso de anulación o modificación sin causa justificada se procederá a ejecutar la fianza. Entendiendo por causa justificada inclemencias del tiempo (temporal de fuerte lluvia o nieve), avería del vehículo (previo justificante de taller) u otras causas.

**4.2.6.-** Se considera "temporada especial": Semana Santa, Puente del 1º de Mayo, Fiesta de la Rosa del Azafrán y Puente de la Inmaculada Concepción.

### 4.3. Tarifa por alquiler de audio guías y similares.

Por el alquiler de audio guías o cualquier otro sistema de hardware hábil para la interpretación de los monumentos, se deberá satisfacer la cantidad de 2,5 € por persona por el arrendamiento y 10 € de fianza al retirar el dispositivo, que se devolverán cuando el usuario retorne el equipo alquilado en las mismas condiciones en las que se recibió.

Por promociones o compra anticipada el ayuntamiento realizará un descuento de 1 € pro persona en el alquiler de la audio guía.

### 4.4. Acceso al Cerro Calderico con vehículos.

4.4.1. Por el acceso al Cerro Calderico con vehículos a motor con una capacidad superior a 9 plazas, 1,5 € por persona.

4.4.2. Por el acceso al Cerro Calderico de vehículos a motor con una capacidad inferior a 9 nueve plazas, 2,5 € por vehículo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
25/06/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
04/05/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

### 4.5. Reportajes fotográficos y filmaciones

4.5.1. Por autorización de reportajes fotográficos que no requieran del cierre o la regulación del tráfico, 250 € / día.

4.5.2. Por autorización de reportajes filmados que no requieran del cierre o de la regularización del tráfico, 600€ / día.

4.5.3. Por autorización de reportajes filmados que requieran del cierre o de la regularización del tráfico, 1.200 € / día.

4.5.4. Por la realización de reportajes fotográficos de bodas y comuniones en el interior del castillo, 28 € por hora.

### 4.6. Otros eventos (a excepción de bodas civiles)

4.6.1.- Por el uso de una sala en el interior del castillo.

<b>USO DE UNA SALA</b>	<b>DÍA</b> (horario vigente de apertura Castillo)	<b>3 HORAS</b> (máximo )
Fines turísticos y culturales *	300 €	50 €
Otros fines **	500 €	250 €

\*Actividades turísticas y culturales son aquellas que:

- Pongan en valor el patrimonio de Consuegra.
- Sirvan para promocionar productos o empresas de Consuegra
- Realizadas por los Consejos Reguladores de denominación de Origen
- Aquellos proyectos que además del gasto en tasa municipal consuman productos locales o turísticos superior a 500 €.
- Aquellas acciones que fortalezcan o den a conocer la marca Consuegra.
- Talleres o actividades de ocio-culturales que no estén contemplados en las licencias vigentes y que promocionen nuestros productos o marca Consuegra.

\*\* Otros fines:

Todas aquellas actividades que no tienen cabida en "turísticas y Culturales" y que sean compatibles con las actividades que realizan los concesionarios y uso del monumento.

4.6.2. Por el uso del castillo en su totalidad, 1.250 € por día.

4.6.3. Por el uso de un molino de viento, 150 € por día.

4.6.4. Por el uso de la Oficina de Turismo de la Avenida de Castilla-La Mancha, 200 € por día.

Firma 2 de 2	ALCALDE
25/06/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
04/05/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

4.6.5. Por la realización de actividades para grupos, por parte de empresas privadas, que no se realicen con habitualidad, en el interior del castillo y de un molino de viento, sin interferir con las visitas individuales o con los grupos públicos concertados, 60 € por grupo por cada hora y media de estancia en el castillo, así mismo, está tasa incluye 30 minutos de visita a un molino de viento. En caso de superarse el tiempo de hora y media en el castillo, se procederá a abonar la cantidad de 28 euros extra por hora, siempre que sea por motivos ajenos a la organización municipal.

*El solicitante deberá cumplir con lo determinado en el Decreto 96/2006 de Ordenación de las Profesiones Turísticas en Castilla-La Mancha.*

4.6.6. Por el uso en exclusiva de una sala del Castillo, durante hora y media al día y en horario continuado, 80 €. El devengo de este importe no dará derecho a la visita del castillo ni a la visita del resto del monumento, solo al acceso a la sala solicitada. En el caso de superarse la hora y media de estancia en el interior de la sala, se procederá a abonar la cantidad de 28 € extra por hora, entendiéndose que por motivos ajenos a las organización municipal.

4.6.7. Tarifa por visitas de grupos fuera del horario de apertura del Castillo en las que no sea necesario el personal municipal para la guarda del edificio: 100 € por actividad.

4.6.8. Los eventos descritos en el apartado 4.6. requerirán la memoria previa, informe favorable de la oficina de turismo y aprobación por el órgano competente.

**4.6.9.- FIANZA:** *Por el uso de salas en el interior del Castillo y uso de molino deberá realizar el depósito de una fianza por importe de 300 € que responderá de los posibles desperfectos y limpieza del mismo y será devuelta previa petición del interesado e informe de turismo.*

*Por el uso del Castillo en su totalidad la fianza ascenderá a la cantidad de 500€ “*

### 4.7. Utilización de aseos

Por el uso de los aseos del exterior del castillo, 0,50 € por persona.

### 4.8. “Consuegra Medieval”

4.8.1. Por acceso al Castillo en la hora correspondiente a la recreación y siendo la entrada adquirida durante los días de representación: 12 € por persona. Incluye transporte.

4.8.2. Por el acceso a la Alomofalla Almorávide en la hora correspondiente a la recreación y siendo la entrada adquirida durante los días de representación: 6 € por persona.

4.8.3. Por el acceso al As – Satrany en la hora correspondiente a la revelación y siendo la entrada adquirida durante los días de representación: 6 € por persona.

4.8.4. Los niños de 6 hasta 10 años tendrán un descuento de 50 € sobre los precios anteriormente indicados.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

4.8.5. Para espectáculos no descritos en la presente ordenanza pero que por la naturaleza del evento puedan crearse: 6 € por persona.

4.8.6. El Ayuntamiento podrá crear packs o entradas conjuntas del evento “Consuegra Medieval” siempre que el precio de este servicio no sea superior a la suma de todos los eventos vendidos de forma individual.

4.8.7. Por promociones o compra anticipada el ayuntamiento podrá realizar un descuento de 2 € pro persona en los puntos relacionados con “Consuegra Medieval” anteriormente relacionados.

4.8.8. Subida y bajada al castillo en el transporte de la organización: 2 € persona ida y vuelta.

### 4.9. Jornadas gastronómicas

Por la recepción de servicios en “Consuegra Gastronómica” Jornadas de las Cebolletas u otras similares que se creen, según legislación concordante, vigente en cada momento: 6 € por persona.

Por promociones o compra anticipada el Ayuntamiento podrá realizar un descuento de 2 euros por persona en los puntos relacionados con “Consuegra Gastronómica” Jornadas de las Cebolletas.

### 4.10. Precios por utilizar soportes publicitarios municipales

Con un mínimo de dos inserciones o publicaciones en algunos de los medios publicitarios que se usan como son los folletos, página web, redes sociales o material promocional de turismo del ayuntamiento de Consuegra, siempre que estas inserciones no se saquen a licitación: 150 € por empresa y año.

### 4.11. Material promocional no municipal

Por la autorización de entrega de material promocional no municipal ya sea en mano, buzoneo o depositada en vehículos en el Cerro Calderico: 400 € por empresa cada año.

## ARTÍCULO 5º.- OBLIGACIONES DE PAGO

La obligación del pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación de los servicios o actividades especificados en el artículo anterior, mediante el acceso, uso entrada o visita de los recintos enumerados.

Estas tasas se podrán exigir en régimen de autoliquidación, quedando facultado el señor Concejal Delegado de Hacienda para dictar las normas que requiera el correcto desarrollo de esta previsión.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

## ARTÍCULO 6º.- EXENCIONES

1. Gozarán de la exención del pago de la tasa a que se refiere el artículo 4.1 de esta ordenanza, visita individual, los menores de siete años, con independencia de su empadronamiento, así como todos aquellos que acrediten la adquisición de bienes y servicios a empresas radicados en Consuegra al menos una vez por semana.

2. En cuanto a las tasas por autorizaciones de reportajes fotográficos y de reportajes filmados, reguladas en el artículo 4.5, estarán exentos del pago de las cuotas tributarias:

- Los medios de comunicación, tanto públicos como privados, que promocionen la imagen del municipio, contribuyendo a su proyección al exterior.
- Los organismos oficiales, que usen la imagen de la ciudad como promoción de ésta.
- Particulares que hagan uso privado de las imágenes de la ciudad como promoción de ésta.
- Particulares que hagan uso privado de las imágenes obtenidas.
- Aquellos que manifiestamente contribuyan a dar a conocer la imagen de la ciudad y carezcan del ánimo de lucro.

Por el contrario, sí estarán sujetos al pago de las tasas:

- Las empresas públicas o privadas que hagan uso de la imagen de la ciudad con el objetivo de llamar la atención para la venta de productos propios, ajenos a la proyección del municipio.
- Aquellos que utilicen la imagen con interés crematístico en beneficio propio.
- Todas las empresas y particulares que en el momento de hacer uso de este recurso causen molestias a los usuarios de los servicios turísticos de la ciudad.

La exención regulada en este apartado se concederá previo petición del interesado, con informe de la Oficina de Turismo y requerirá acuerdo plenario.

3. En el espectáculo As-Satrany, a que se refiere el artículo 4.8.3 de esta ordenanza, gozarán de la exención los parados, familias numerosas y jubilados que acrediten su condición y que hayan adquirido previamente la entrada detallada en el punto 4.8.1.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

4. Gozarán de exención previa solicitud y memoria, en los apartados 4.6.1., 4.6.2., 4.6.3., y 4.6.4., aquellos eventos que sirvan para poner en valor y realzar el patrimonio consaburense previo acuerdo de pleno.

5. Gozarán de exención en el apartado 4.4.1. aquellos que justifiquen un consumo superior a 80 euros en servicios turísticos de la localidad. Así mismo, en el apartado 4.4.2. gozarán de exención aquellos que realicen un consumo superior a 2,5 euros en productos turísticos de la localidad. Igualmente todos aquellos que consuman producto turístico municipal estarán exento de las tasas de acceso recogidas en el punto 4.4. Del mismo modo, los vehículos que acrediten la tarjeta de movilidad reducida también estarán exento de la tasa del apartado 4.4.2.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Las previsiones contenidas en el punto 4.1 en relación a la tasa conjunta castillo más molino, solo será eficacia y por tanto, tendrá plena eficacia jurídica en aquellos momentos en el que el museo municipal se encuentre cerrado y no se pueda aplicar la tasa castillo más molino más museo.

### DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

Las previsiones contenidas en el 4.4.1 entrarán en vigor a partir del 1 de junio de 2016.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

Las previsiones contenidas en el 4.4.2 entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La entrada en vigor de esta ordenanza supondrá la derogación del texto hasta ese momento vigente de la ordenanza fiscal número 18 *“tasa por visita al museo municipal, conjunto castillo-molinos y otros centros de interés artístico y cultural”*.

**Punto del orden del día número seis. Aprobación inicial –si procede- de la modificación de la ordenanza fiscal número 22, reguladora de la tasa por prestación del servicio de matrimonio civil.**

*La señora Valle (GP), da cuenta del contenido de esta modificación así como de las novedades que introduce, como es el recoger expresamente que se puedan celebrar ceremonias civiles en el salón de plenos del Ayuntamiento de Consuegra. Del mismo modo se refiere a la modificación del régimen de fianzas que introduce esta ordenanza.*

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
25/06/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
04/05/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>







## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

El señor Gutiérrez (PSOE), indica que se recogieron las modificaciones propuestas por los grupos municipales en comisión informativa.

El señor Morales (TN), destaca la importancia de la modificación a realizar.

El señor Ortiz (IU), no desea añadir nada más.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **diecisiete (17)** miembros de la Corporación presentes en este momento, que pertenecen a los cuatro grupos políticos que forman parte de ella, se adopta el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 2, 5, 6 y añadir un artículo 7 a la ordenanza fiscal número 22, reguladora de la tasa por prestación del servicio de matrimonio civil.

**Segundo.** Se procederá a la apertura de un periodo de información pública de treinta días, de conformidad al artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/ 2004; durante ese plazo, los interesados a que se refiere el Texto Refundido referido en su artículo 18, podrán presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

**Tercero.** Si en el plazo referido no se realiza reclamación alguna, la modificación se entenderá definitiva sin necesidad de un nuevo pronunciamiento plenario.

### ANEXO

*Texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones*

## ORDENANZA FISCAL NÚMERO 22 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE CELEBRACION DE BODAS CIVILES.

### I.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)



Firma 2 de 2	ALCALDE
25/06/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
04/05/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>



# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

**Artículo 1.-** En uso de las facultades contenidas en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo preceptuado en la Sección 3, del Capítulo III del Título I del citado R.D.L., este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del servicio de celebración de bodas civiles.

## II.- HECHO IMPONIBLE

**Artículo 2.-** Constituyen el hecho imponible de la tasa el conjunto de actuaciones derivadas de la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en: --\*Castillo de la Muela o \*Salón de Plenos del Ayuntamiento.

## III.- SUJETOS PASIVOS

**Artículo 3.-** Son sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas beneficiarias del servicio, entendiéndose por tales los contrayentes, que quedan obligados solidariamente.

## IV.- DEVENGO

**Artículo 4.-** La tasa se devenga en el momento en que se solicita la prestación del servicio. En el supuesto de que, con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la fijación de la fecha de la ceremonia, los solicitantes desistiesen del servicio, se procederá a la devolución de oficio del 50% del importe señalado en el artículo 5 de esta Ordenanza.

## V.- CUOTA TRIBUTARIA

**Artículo 5.-** Corresponderá abonar por la prestación del servicio regulado en esta ordenanza la cantidad de:

- 100 € empadronados o nacidos en la localidad de Consuegra.
- 200 € no empadronados o nacidos en la localidad de Consuegra.

- Además se realizará el depósito de una fianza de 300 € para ejecutar la limpieza de la entrada y salas utilizadas a tal efecto, limpieza de tracas y reparación de posibles desperfectos por el uso indebido del material expuesto, que será reembolsada una vez comprobado que no se ha producido nada de lo anteriormente mencionado.

La fianza se divide en los siguientes tramos, y se ejecutará en función de los espacios que hayan sido ensuciados durante la celebración del enlace hasta quedar en el correcto estado de limpieza y/o orden.

- a. Limpieza de la sala donde se celebra el enlace .....87 €
- b. Limpieza de las salas y zonas anexas (nave de archivo, sala capitular y terraza en Castillo y holl y escaleras del Ayuntamiento).....87 €
- c. Limpieza del torreón de los escudos y aledaños del Castillo:..... 97 €
- d. Limpieza de la puerta de entrada y accesos al edificio.....29 €

## VI.- NORMAS DE GESTIÓN

**Artículo 6.-**

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

1. Se establece el régimen de autoliquidación en la gestión del cobro de esta tasa. El ingreso de la misma se efectuará junto con la solicitud de la prestación del servicio. No se tramitará ninguna solicitud en la que no se acredite, previamente, el pago de la tasa.
  2. Los contrayentes o las personas en quien deleguen, junto con los técnicos municipales, se comprometerán a un examen a priori del estado de la sala.
  3. Los contrayentes deberán informar de la hora solicitada para el enlace que, para evitar problemas con las visitas turísticas que se realizan al Castillo, por la mañana nunca serán antes de las 13:30 horas y por la tarde a partir de las 18:00 horas.
  4. Se deberá respetar la prohibición de fumar en el recinto del Castillo.
  5. Queda limitado, por motivos de seguridad, el aforo de la sala donde se celebre el enlace a:
    - \* Castillo.....75 personas.
    - \* Salón de Plenos.....108 personas
  6. Queda prohibido el uso del material expuesto en el Castillo que no se halle destinado a tal efecto, si se necesitara otro tipo de material se deberá comunicar a los técnicos municipales.
  7. Queda prohibido depositar en el suelo de la sala utilizada pétalos de rosas, lavanda o cualquier otro tipo de elemento que impida la correcta limpieza del mismo, por tratarse de un edificio público y monumental.
  8. Queda prohibido el arranque de las plantas del jardín para ornamentar los enlaces, bajo responsabilidad de los contrayentes.
  9. Queda prohibido colocar velas o velones en los candelabros, bloqueando las boquillas de las lámparas.
  10. Queda prohibido lanzar confeti y serpentinas tanto en el interior como en los alrededores del recinto, así como lanzar tracas y petardos que pueden conllevar deterioros en el edificio y derrumbes en el exterior del mismo. ”
- (Título y Artículo redactado según modificación publicada en el B.O.P. de Toledo nº 124 de fecha 2 de junio de 2006) Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) Ordenanzas Municipales Ordenanza fiscal Núm. 22 reguladora de la tasa por prestación del servicio de celebración de bodas civiles en “Castillo de la Muela” de la ciudad de Consuegra (Toledo) Página 3 de 3**
- 11. HORARIOS:**
- Salón de Plenos del Ayuntamiento: lunes a jueves de 10 a 14 horas. Viernes, sábados y domingos de 12 a 13:30 y de 17:30 a 20:00 horas.
  - Castillo: únicamente será los fines de semana y festivos: 12 a 13:30 y de 16,30 a 18:00 en invierno y de 17:30 a 19:00 horas en verano.
- Duración de la ceremonia:** máximo 1:30 hora
- 12.- Los usuarios deberán cuidar el recinto, mobiliario y enseres, igualmente deberán velar por la limpieza de la sala y dependencias que se utilicen, siendo responsables de los deterioros que pudieran ocasionar con motivo de la celebración.

## VII INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 7. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A su vez, podrán exigirse por procedimiento administrativo de apremio las deudas por este servicio, de conformidad con el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la normativa de recaudación que sea de aplicación.

Firma 2 de 2	ALCALDE
25/06/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
04/05/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

### Punto del orden del día número siete. Aprobación inicial –si procede-, de la ordenanza fiscal número 43, reguladora de la tasa por utilización de stand en ferias y exposiciones.

*La señora Valle (GP), explica el contenido de esta nueva ordenanza.*

*El señor Gutiérrez (PSOE), explica que su grupo es contrario a aprobar esta modificación, que esta ordenanza implica un incremento de las cantidades que se estaban exigiendo a los expositores y que este incremento dificulta el la promoción del comercio local en la Rosa del Azafrán, entendiendo que el Equipo de Gobierno anterior exigía unas tarifas más económicas. Por otra parte, explica que se incrementan estas cantidades, pero el mercadillo medieval se externaliza y se le paga a una empresa para que haga su negocio, con lo que, en unos eventos se cobra y en otros se paga porque así se entiende que se dinamiza, lo que es incoherente. Si se incrementan las tasas, se debería introducir una exención para el comercio local.*

*El señor Morales (TN), explica que no son empresas de aquí necesariamente las afectadas, que también vienen expositores de otras localidades.*

*El señor Ortiz (IU), recuerda que, en comisión informativa, se pronunció en contra de ciertos incrementos de tributos.*

*La señora Valle (GP), contesta con una pregunta; ¿por qué no se dice que también se baja la tarifa a satisfacer por uso de stand sencillo en la feria del stock?; a continuación compara lo que se viene liquidando a los participantes, que, en 2017 han sido 80 €, menos que lo que se cobraba en 2013, cuando se exigía unos 90/ 100 €, por lo que, a nuestro comercio local se le está bajando el importe que venía satisfaciendo.*

*Continúa la señora Valle (GP), exponiendo que en la Rosa se incrementará 20 € el stand sencillo, pero no se dice que el stand doble sigue cobrándose igual, sin incrementos. Que el stand sencillo en esquina se liquidará en 160 € por la demanda que existe y el stand doble en esa misma ubicación abonará 300 €; que ese fin de semana, al tratarse de una fiesta de interés nacional, pasan por aquí unas 5.000 personas; igualmente recuerda que la carpa cuesta unos*

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

16.000 euros, y que la recaudación se sitúa en torno a los tres mil, con lo que, el resto lo aporta el Consistorio. Los criterios de selección son más rigurosos que los de FARCAMA y los expositores están deseando venir a Consuegra. No entiende esta polémica por una subida de 20 €.

La señora Valle (GP), dice que la Rosa y el Mercado Medieval los han heredado y que, entiende que es muy difícil traer artesanos con carnet en el mes de agosto; se paga a la empresa que organiza este Mercado porque se pretende ofrecer un servicio de calidad, ocupándose luego ellos de buscar y traer a los artesanos, de encontrar diversidad, de organizar talleres y animación...

El señor Gutiérrez (PSOE), contesta que no se pone en duda la calidad del servicio, que lo que se está planteando es que no existe un criterio único, regular, que el stand sencillo en la Rosa se incrementa 20 € con el consiguiente perjuicio para el comercio local, que, en consecuencia, hay un incremento y que los expositores de nivel ya acudían en el pasado. Si atendemos a lo que se gasta en la carpa, también habrá que atender a los 8.000 € que nos hemos gastado en un chef para traerlo a la Cebolleta y en los 46.000 € gastados en festejos a los que ya se ha referido

La señora Valle (GP), matiza que la mayor parte de la gente que monta un stand en La Rosa viene de fuera y que a los expositores de Consuegra se les compran los regalos institucionales, con lo que, no se les perjudica, al revés, ganan dinero. Añade que no ha traído un chef, sino que ha comprado sus derechos de imagen que se pueden utilizar cuando sea necesario.

El señor Ángel Bautista Del Álamo (PSOE); dice que si vienen cinco mil personas a la Rosa, es absurdo incrementar las tasas que se liquidan, y se pregunta la razón por la que no se les liquidan tasas a aperos o a tractores. Si la carpa le cuesta al Ayuntamiento dieciséis mil euros, ¿qué más da recaudar dos o tres mil?

El señor Alcalde dice que ya se venía liquidando esta tasa, pero que no había un instrumento jurídico que lo justificase; que la Rosa del Azafrán cuesta unos cincuenta mil euros, pero es un evento muy importante para la marca Consuegra, que es uno de sus ejes

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

vertebradores y que atrae gente al pueblo, ocupando espacio gratuito en prensa, radio y televisión, siendo de otra manera muy costoso tener que hacer el desembolso correspondiente: veinte minutos en televisión cuestan un millón doscientos mil euros. Si se cobra es por la infraestructura que se coloca ahí; las empresas consaburenses son pocas y se las compensa comprando los regalos institucionales. Entre el año 2014 y 2017 se ha incrementado el número de visitantes en un 400 %.

El señor Ángel Bautista Del Álamo (PSOE), dice que se han citado unas cifras, y que, dada su magnitud es una barbaridad cobrar 20 € más por stand sencillo; si resulta que es una promoción y un escaparate de Consuegra, ¿por qué se incrementa esa tasa?

El señor Alcalde dice que a lo mejor a él lo que le parece absurdo es no incrementarlo; afirma que no cree que tenga consecuencias en lo que se refiere a los expositores; concluye agradeciendo el trabajo realizado por todas las Corporaciones desde los años sesenta, iniciando un camino que todos han seguido después.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **nueve (9)** miembros de la Corporación, que pertenecen a los grupos políticos Popular y Todos Nosotros, y el voto en contra de los **ocho (8)** miembros que pertenecen a los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida, se adopta el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal número 43, reguladora de la tasa por prestación del servicio de matrimonio civil.

**Segundo.** Se procederá a la apertura de un periodo de información pública de treinta días, de conformidad al artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/ 2004; durante ese plazo, los interesados a que se refiere el Texto Refundido referido en su artículo 18, podrán presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

**Tercero.** Si en el plazo referido no se realiza reclamación alguna, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de un nuevo pronunciamiento plenario.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

## ANEXO

### ORDENANZA FISCAL NÚMERO 43 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOS STANDS DE FERIAS Y EXPOSICIONES.

#### ARTÍCULO 1. Fundamento y Objeto

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece una tasa por la utilización de los stand habilitados en la carpa que se instalará en este Municipio para el desarrollo de ferias del stock y de la Rosa del Azafrán, que se registrá por la presente Ordenanza fiscal.

#### ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de este tributo el aprovechamiento del espacio existente en los stands habilitados dentro de la carpa, durante la celebración de Ferias y Exposiciones que se mencionan en el artículo anterior.

A los efectos de una adecuada aplicación de las tarifas recogidas en este Ordenanza, se entenderá por stand la instalación situada dentro de la carpa colocada en el recinto Ferial de este Municipio destinada para uso de los expositores y vendedores de productos o servicios, que contará con algún elemento material o de carpintería montado expresamente para ello.

#### ARTÍCULO 3. Obligados al Pago

Están obligados al pago de esta tasa, quienes se beneficien del servicio de utilización de los stands dispuestos en la carpa del Recinto Ferial, para la celebración de las distintas ferias del Municipio.

#### ARTÍCULO 4.-Devengo

El devengo de esta tasa tendrá lugar al tiempo de presentar la correspondiente solicitud que dé lugar a la tramitación del expediente, que no se realizará, sin que se haya acreditado que se ha efectuado el pago.

#### ARTÍCULO 5. Obligados tributarios

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley General Tributaria.

La responsabilidad solidaria y subsidiaria se regirá igualmente por lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la misma ley.

## ARTÍCULO 6. Cuantía

La cuantía del tributo regulado en esta Ordenanza será la cantidad que corresponda satisfacer de conformidad a la siguiente relación:

### **FERIA DEL STOCK**

Stand SENCILLO.....	80 €.
Stand DOBLE.....	120 €.
Stand ESQUINA.....	100 €
Stand Esquina doble.....	140 €

### **FIESTA DE LA ROSA DEL AZAFRÁN**

Stand sencillo .....	120 euros.
Stand doble.....	200 euros.
Stand esquina.....	160 euros.
Stand esquina doble.....	300 euros.

*-Se considera stand sencillo, aquél que presenta una longitud de entre tres y cuatro metros lineales de fachada.*

*-Se entiende, a efectos de esta ordenanza, que las medidas del stand doble son el doble que el sencillo.*

*-La esquina que se sitúa en los extremos y de las mismas medidas que el stand sencillo entre tres y cuatro metros lineales de fachada.*

## ARTÍCULO 7 .Exenciones y bonificaciones.

No se reconoce exención fiscal ni bonificación alguna.

## ARTÍCULO 8. Normas de Gestión

Las entidades o particulares interesados en la obtención de la autorización, presentarán en el Ayuntamiento solicitud detallando el espacio que solicitan y la clase y número de los productos o servicios a exponer.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>







## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Las autorizaciones se otorgarán para la celebración de cada Feria o Exposición, durante los días establecidos para cada evento que se realice.

Cuando por causas no imputables al obligado el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 26.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### ARTÍCULO 9.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A su vez, podrán exigirse por procedimiento administrativo de apremio las deudas por este servicio, de conformidad con el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la normativa de recaudación que sea de aplicación.

### ARTÍCULO 10. Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

### Disposición final única.

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha \_\_\_\_\_, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación a partir de la fecha \_\_\_\_\_, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**Punto del orden del día número ocho. Dar cuenta de la modificación presupuestaria 6/2017.**

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo) Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiszcloud.com/abisz/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Por parte del señor Romero (GP), se da cuenta del contenido de este expediente, que adopta la forma de modificación presupuestaria por transferencia de créditos, y que presenta el siguiente detalle:

## “APLICACIONES CAPITULO 1 GASTOS PERSONAL

BAJAS				ALTAS			
132	12003	R/ BASICAS POLICIA C1	3.370,00	132	1510 0	GRATIFICACIONES POLICIA	20.317,00
132	12006	TRIENIOS POLICIA	3.510,00	150	1210 1	C ESPECIFICO PERSONAL URBANIS	500,00
132	12100	COMPLEMENTO DESTINO POLICIA	6.617,00	165	1300 0	R/ PERSONAL ALUMBRADO	1.200,00
132	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA	10.940,00	231	1310 0	R/ PERSONAL TEMPORAL ASIST SOC	42.000,00
153	2	R/ PERSONAL TEMPORAL CALLES	3.600,00	241	1410 2	R/ PERSONAL PLAN EMPLEO	1.000,00
231	16000	S. SOCIAL ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	5.000,00	341	1300 0	R/ PERSONAL DEPORTES	15.000,00
323	13000	R/ PERSONAL COLEGIOS	3.000,00	342	1310 0	R/ PERSONAL TEMPORAL INST DEPOR	20.000,00
332	1	R/ PERSONAL BIBLIOTECA	27.000,00	432	1310 0	R/ PERSONAL TEMPORAL TURISMO	20.825,00
334	13000	R/ PERSONAL PROMOCION CULTURAL	1.900,00	920	1600 1	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	520,00
334	13100	R/ PERSONAL TEMPORAL ACTOS CUL	2.200,00	931	1300 0	R/ PERSONAL LABORAL INTERVENCION	2.500,00
912	10000	R/ ORGANOS CORPORACION	2.300,00				
920	13000	R/ PERSONAL LABORAL A. GRAL	9.700,00				
920	13100	R/ PERSONAL TEMPORAL AUX ADMI	5.400,00				
920	12101	COMPLEM ESPECIFICO FUNC A.GRAL	6.600,00				

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 1 de 2

ANTONIO LIZAN GONZALEZ SECRETARIO 04/05/2018

Firma 2 de 2

JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA ALCALDE 25/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación

<https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

931	12000	R/ FUNCIONARIOS ADMN FINANC	14.825,00				
931	12006	TRINIENOS ADMON FINANCIERA	1.200,00				
931	12100	COMPLEMENTO DESTINO ADM FINA	8.500,00				
931	12001	C/ ESPECIFICO FUNC ADMN FINAN	7.200,00				
931	15100	C PRODUCTIVIDAD FUNC ADM FINA	1.000,00				
		<b>TOTAL.....</b>	<b>123.862,0</b>			<b>TOTAL.....</b>	<b>123.862,0</b>
		.....	<b>0</b>			.....	<b>0</b>

## AREA DE GASTO 1

BAJAS				ALTAS			
153 2	61900	ACTUACION EN PZA ESPAÑA	975,00	165 0	6090	ILUMINACION PZA ESPAÑA	0,12
153 2	21000	GASTOS MANTENIM CALLES	56.510,12	153 2	6090 2	PAVIMENTACION PLAN PROV 2017	10,00
135	22400	SEGUROS PROTECCION CIVIL	1.200,00	161	2259 9	CANON VERTIDO AGUAS	14.500,00
				162 1	2270 0	RECOGIDA Y TRATAMIENTO RESIDUOS	30.000,00
				163	2130 0	MANTENIMIENTO LIMPIEZA VIARIA	5.200,00
				165	6270 0	ESTUDIO AHORRO ENERGÉTICO	975,00
				165	2100 1	MATERIAL ELECTRICO ALUMBRADO	3.000,00
				171	2100 0	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARD	5.000,00
		<b>TOTAL.....</b>	<b>58.685,12</b>			<b>TOTAL.....</b>	<b>58.685,12</b>
		.....				.....	

## AREA DE GASTO 2

BAJAS				ALTAS			
231	21200	MANT EDIFICIOS SERV SOCIALES	9.000,00	231	2271 9	GESTION DE RESIDENCIA	8.500,00
				231	2020 0	ALQUILER PISOS TUTELADOS	500,00

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo) Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2  
ALCALDE  
25/06/2018  
JOSE MANUEL QUIJORNA  
GARCIA  
Firma 1 de 2  
SECRETARIO  
04/05/2018  
ANTONIO LIZAN GONZALEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

	TOTAL.....	9.000,00		TOTAL.....	9.000,00
--	------------	----------	--	------------	----------

## AREA DE GASTO 3

BAJAS				ALTAS			
323	22100	ELECTRICIDAD INSTAL DEPORTIVAS	4.000,00	323	21200	MANTENIMIENTO EDIF COLEGIOS	4.000,00
		TOTAL.....				TOTAL.....	

## AREA DE GASTO 4

BAJAS				ALTAS			
432	48999	SUBV ASOCIACION CONSUEGRA MED	1.000,00	432	22605	ROSA DEL AZAFRÁN	4.700,00
419	48999	SUBV ASOCIACION AGRICULTORES	3.700,00				
		TOTAL.....	4.700,00			TOTAL.....	4.700,00

## AREA DE GASTO 9

BAJAS				ALTAS			
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.000,00	920	21200	MANT EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000,00
912	23000	INDEMNIZACION MIEMBROS CORPO	8.000,00	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL P. LABORAL	9.000,00
920	21300	MANTENIMIENTO SERVICIOS	500,00	920	22400	SEGUROS GENERALES	500,00
		TOTAL.....	19.500,00			TOTAL.....	19.500,00

*El Pleno de la Corporación queda enterado del contenido de esta modificación presupuestaria.*

**Punto del orden del día número nueve. Dar cuenta de la modificación presupuestaria 7/2017.**

*Por parte del señor Romero (GP), se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 7/2017 del presupuesto municipal de 2017, que adopta la modalidad de generación de créditos nº 3/2017, de acuerdo con el siguiente detalle:*

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo) Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2  
ALCALDE  
25/06/2018  
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA  
Firma 1 de 2  
SECRETARIO  
04/05/2018  
ANTONIO LIZAN GONZALEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

## Altas en Concepto de Ingresos/Artículo 43.1.a), del Real Decreto 500/1990

Concepto/Subconcepto	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto.		
47000	Subvención Empresas Privadas	2.375,00 €
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>2.375,00 €</b>

## Altas en Aplicaciones de Gasto

Partida		Descripción	Euros
Areas de Gasto	Económica		
Políticas de gasto	Cap. Art. Subconcepto.		
432	22605	Rosa del Azafrán	2.375,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>2.375,00 €</b>

*El Pleno de la Corporación queda enterado de esta modificación presupuestaria.*

**Punto del orden del día número diez. Dar cuenta de la modificación presupuestaria 1/2018.**

*Por el señor Romero (GP), se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria 1/ 2018, por incorporación de remanentes de crédito, que, presenta el siguiente detalle:*

## Altas en aplicaciones de Gastos POR PROYECTO DE GASTO

Proyecto	Prog.	Econ.		TOTAL
2017/3/SENDA/4	336	60901	ACONDICIONAMIENTO SENDA CERRO CALDERICO	16.000,00
2010/2/CTERR/2	151	60001	COMPRA DE TERRENOS	74.295,26
2017/4/SUPER/1	161	60004	CAPTACION Y CANALIZACION DE AGUA	82.117,97
2007/2/CAPTA/25	161	60004	CAPTACION Y CANALIZACION DE AGUA	1.872,77

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2  
ALCALDE  
25/06/2018  
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA

Firma 1 de 2  
SECRETARIO  
04/05/2018  
ANTONIO LIZAN GONZALEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2014/2/VALPU/1	1532	60900	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA VIARIA	391.034,56
2016/2/RESID/5	231	62219	REFORMAS EN RESIDENCIA Y C DIA	12.743,21
2007/2/ESTAU/1	171	62108	PARQUES Y ESTACION DE AUTOBUSES	2.459,00
2010/2/POLIG/16	422	68100	ADQUISICION DE TERRENOS CON CARÁCTER PATRIMONIAL	1.247,80
2013/2/BENEF/7	231	62319	MATERIAL PARA COMEDOR SOCIAL	2.500,00
2017/2/INSTA/1	342	62200	REFORMAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.681,22
2017/3/PEE17/1	241	14103	R/ PLAN ESPECIAL EMPLEO	34.387,06
2017/3/ZRD17/5	241	14102	R/ PERSONAL ZONAS RURALES DEPRIMIDAS	274,21
2017/3/ZRD17/5	241	16002	SEGURIDAD SOCIAL ZONAS RURALES DEPRIMIDAS	7.189,23
2017/4/SUPER/1	1532	61901	ARREGLO ACERADO CALLES	57.299,55
2017/2/INV17/7	1532	60902	REPAVIMENTACION CALLES 2017	106.008,22
2017/2/PAV17/6	1532	60901	PAVIMENTACION PLAN PROVINCIAL 2017	3.672,51
	161	61900	REPOSICION DE REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO	29.991,18
				<b>831.773,75</b>

## Altas en aplicaciones de Ingresos

Aplicación	N °	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870 10		Remanente Tesorería afectado para incorporación de Remanente	654.709,76
870 00		Remanente de Tesorería para gastos generales incorporación de remanentes	177.063,99
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>831.773,75</b>

La distribución de Remanente de Tesorería Afectado y para gastos generales se realiza según el siguiente detalle:

Proyecto	Prog .	Econ.	TOTAL	R.F .	FINANCIACIÓN	
					REMANEN TE AFECTAD	REMANEN TE GASTOS GENERALE

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2  
ALCALDE  
25/06/2018  
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA  
Firma 1 de 2  
SECRETARIO  
04/05/2018  
ANTONIO LIZAN GONZALEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

						O	S
2017/3/SENDA/4	336	6090 1	ACONDICIONAMIENT O SENDA CERRO CALDERICO	16.000,00	4	16.000,00	
2010/2/CTERR/2	151	6000 1	COMPRA DE TERRENOS	74.295,26	4	74.295,26	
2017/4/SUPER/1	161	6000 4	CAPTACION Y CANALIZACION DE AGUA	82.117,97	5		82.117,97
2007/2/CAPTA/2 5	161	6000 4	CAPTACION Y CANALIZACION DE AGUA	1.872,77	4	1.872,77	
2014/2/VALPU/1	153 2	6090 0	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA VIARIA	391.034,56	4	391.034,5 6	
2016/2/RESID/5	231	6221 9	REFORMAS EN RESIDENCIA Y C DIA	12.743,21	4	12.743,21	
2007/2/ESTAU/1	171	6210 8	PARQUES Y ESTACION DE AUTOBUSES	2.459,00	4	2.459,00	
2010/2/POLIG/1 6	422	6810 0	ADQUISICION DE TERRENOS CON CARÁCTER PATRIMONIAL	1.247,80	4	1.247,80	
2013/2/BENEF/7	231	6231 9	MATERIAL PARA COMEDOR SOCIAL	2.500,00	4	2.500,00	
2017/2/INSTA/1	342	6220 0	REFORMAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.681,22	4	8.681,22	
2017/3/PEE17/1	241	1410 3	R/ PLAN ESPECIAL EMPLEO	34.387,06	4	34.387,06	
2017/3/ZRD17/5	241	1410 2	R/ PERSONAL ZONAS RURALES DEPRIMIDAS	274,21	5		274,21
2017/3/ZRD17/5	241	1600 2	SEGURIDAD SOCIAL ZONAS RURALES DEPRIMIDAS	7.189,23	5		7.189,23
2017/4/SUPER/1	153 2	6190 1	ARREGLO ACERADO CALLES	57.299,55	5		57.299,55

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo) Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
25/06/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
04/05/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2017/2/INV17/7	153 2	6090 2	REPAVIMENTACION CALLES 2017	106.008,22	4	106.000,0 0	8,22
2017/2/PAV17/6	153 2	6090 1	PAVIMENTACION PLAN PROVINCIAL 2017	3.672,51	4	3.488,88	183,63
	161	6190 0	REPOSICION DE REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO	29.991,18	5		29.991,18
				831.773,75		654.709,7 6	177.063,99

*El Pleno de la Corporación queda enterado del contenido de este expediente.*

**Punto del orden del día número once. Dar cuenta de la información remitida a la Administración del Estado en materia de morosidad.**

*Por parte del señor Romero (GP), se da cuenta del periodo medio de pago que corresponde al cuarto trimestre del año 2017, y que se sitúa en 14,36 días.*

*El Pleno de la Corporación queda enterado del Periodo Medio de Pago.*

**Punto del orden del día número doce. Dar cuenta de la información remitida a la Administración del Estado en materia de operaciones de riesgo.**

*Se da cuenta, por parte del señor Romero (GP), de la información remitida al Ministerio de Hacienda, que comprende todas y cada una de las operaciones vivas que mantiene la Corporación con diversas entidades bancarias; a fecha 31/12/2017, el montante total es de 2.997.184,34 €.*

*El Pleno de la Corporación queda enterado de esta información.*

**Punto del orden del día número trece. Dar cuenta de la información remitida a la Administración del Estado en materia de ejecución presupuestaria.**

*Por parte del señor Romero (GP), se da cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda, de la que resulta que la Corporación no cumple con el objetivo de la regla de gasto, arrojando un resultado negativo de 268.729,94 €.*

Firma 1 de 2  
ANTONIO LIZAN GONZALEZ  
04/05/2018  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA  
25/06/2018  
ALCALDE







# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**Punto del orden del día número catorce. Dar cuenta de los informes de Intervención 3/2017 y 1/ 2018, a que se refiere el artículo 218 del real Decreto legislativo 2/ 2004.**

Los reparos reflejados en los dos informes, son los siguientes:

“En este tercer informe, se analizan los reparos expedidos desde el número 60 hasta el número 88 de 2017

Número	Objeto	Causa	Observaciones
60	Resolución de Alcaldía	Ordena prorrogar un contrato a un auxiliar de instalaciones deportivas	No se trata de servicios esenciales y además se puede vulnerar la LPGE.
61	Resolución de Alcaldía	Ordena satisfacer 70 € a dos personas que van a hacer las veces de macero.	No se acredita contrato de trabajo
62	Resolución de Alcaldía	Ordena pagar 3.121,84 € a la Federación de fútbol de Castilla la Mancha	No se ha tramitado el expediente a que se refiere el artículo 7.4 de la Ley 7/ 85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
63	Acuerdo de Junta de Gobierno	Se aprueban las tarifas a aplicar a artesanos, empresas artesanales y agroalimentarias en la ferias La Rosa del Azafrán	No hay estudio económico. Tampoco se recogen en las ordenanzas vigentes.
64	Resolución de Alcaldía	Ordena contratar a una monitora de deportes en la especialidad de patines	No se trata de servicios esenciales y además se puede vulnerar la LPGE.
65	Resolución de Alcaldía	Pago de horas extraordinarias a la Policía Local	No se determina como se fija su cuantía. Además este concepto retributivo, como su

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

			<i>propio nombre indica debe ser extraordinario.</i>
66	<i>Resolución de Alcaldía</i>	<i>Se repara el pago del finiquito a doña ASA y un nuevo contrato que se realiza a esta trabajadora</i>	<i>No se cumple lo estipulado en la base tercera de las que rigieron el procedimiento para la creación de una bolsa de trabajo de agente notificador.</i>
67	<i>Decreto de Alcaldía</i>	<i>Ordena contratar a varios monitores de deportes</i>	<i>No se trata de servicios esenciales y además se puede vulnerar la LPGE.</i>
68	<i>Decreto de Alcaldía</i>	<i>Ordena contratar a varios profesores de la Escuela de Música</i>	<i>No se trata de servicios esenciales y además se puede vulnerar la LPGE.</i>
69	<i>Ingreso bancario en Caixabank</i>	<i>Se reparan los ingresos derivados de la feria por importe de 40.235,00 €</i>	<i>Imposibilidad de llevar a cabo una fiscalización</i>
71	<i>Liquidación de ingresos</i>	<i>Aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de utilización del Teatro Don quijote</i>	<i>No se aplica la tasa de 60 € a que se refiere el artículo 6.1.1 a la Asociación Teatral Galatea.</i>
72	<i>Devolución de ingresos</i>	<i>La devolución de 55 € a CY en concepto "tasa de inscripción de pádel"</i>	<i>No se encuentra esa cantidad en la ordenanza reguladora de instalaciones deportivas</i>
74	<i>Orden de pago a los cuatro grupos políticos de la Corporación</i>	<i>La transferencia por importe de 970 € correspondiente al mes de septiembre</i>	<i>Incumplimiento del acuerdo de Pleno de 31/07/2015</i>
75	<i>Decreto de Alcaldía</i>	<i>Dispone la contratación de dos monitores de ocio</i>	<i>No se trata de servicios esenciales y además se puede vulnerar la LPGE.</i>
76	<i>Decreto de Alcaldía</i>	<i>Resuelve la contratación de varios auxiliares de turismo</i>	<i>No se trata de servicios esenciales y además se puede vulnerar la LPGE.</i>

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo) Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

77	Decreto de Alcaldía	Ordena la contratación de varios auxiliares de turismo	No se trata de servicios esenciales y además se puede vulnerar la LPGE.
78	Decreto de Alcaldía	Procede a abonar 137,5 horas extraordinarias a LAES	Se rebasa el límite de 80 horas extraordinarias anuales que fija el Estatuto de los Trabajadores
79	Decreto de Alcaldía	Ordena la formación de una bolsa de trabajo de profesores de violonchelo	No se trata de servicios esenciales y además se puede vulnerar la LPGE.
80	Decreto de Alcaldía	Prorroga el contrato de tres auxiliares de turismo	No se trata de servicios esenciales y además se puede vulnerar la LPGE.
81	Decreto de Alcaldía	La aprobación de facturas expedidas por la Federación de fútbol de Castilla La Mancha	No se ha tramitado el expediente a que se refiere el artículo 7.4 de la Ley 7/ 85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
83	Decreto de Alcaldía	La aprobación de diversas facturas presentadas por GIGLON	Se ha podido prorrogar un contrato menor, contraviniendo el artículo 23.3 del Real Decreto legislativo 2/ 2004
84	Orden de pago a los cuatro grupos políticos de la Corporación	La transferencia por importe de 970 € correspondiente al mes de octubre	Incumplimiento del acuerdo de Pleno de 31/07/2015
85	Decreto de Alcaldía	Ordena la contratación de dos auxiliares de cultura	No se trata de servicios esenciales y además se puede vulnerar la LPGE.
87	Decreto de Alcaldía	Ordena la contratación de dos auxiliares culturales	No se trata de servicios esenciales y además se puede vulnerar la LPGE.
88	Orden de pago a	La transferencia por importe	Incumplimiento del acuerdo de

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
25/06/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
04/05/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

	<i>los cuatro grupos políticos de la Corporación</i>	<i>de 970 € correspondiente al mes de noviembre</i>	<i>Pleno de 31/07/2015"</i>
--	--	---	-----------------------------

“En este primer informe de 2018, se relacionan los reparos expedidos desde el número 89 de 2017 hasta el número 9 de 2018

Número	Objeto	Causa	Observaciones
89	Resolución de Alcaldía	Ordena el pago de 756,63 e a don Luis Antonio Espadas Sesmero, en concepto de horas extraordinarias.	Se rebasa el límite máximo anual, que fija el Estatuto de los Trabajadores. (80 horas)
90	Resolución de Alcaldía	Ordena, entre otros, el pago de tres facturas a GIGLON	Se trata de un contrato menor que no puede ser prorrogado.
91	Resolución de Alcaldía	Ordena, entre otros, el pago de tres facturas a GIGLON	Se trata de un contrato menor que no puede ser prorrogado
92	Orden de pago	Las transferencias a los cuatro grupos políticos municipales	No se justifican y se incumple el acuerdo plenario de julio de 2015
1/ 2018	Resolución de Alcaldía 142 de 2018	Contrata una persona en el ámbito del Programa de Inserción socio laboral	La aprobación de estos programas no es una competencia municipal.
3/ 2018	Resolución de Alcaldía 175 de 2018	Contrata dos auxiliares de actos culturales	No se trata de servicios esenciales y además se puede vulnerar la LPGE
4/ 2018	Resolución de Alcaldía 170 de 2018	Contrata un auxiliar de instalaciones deportivas	No se trata de servicios esenciales y además se puede vulnerar la LPGE.
5/2018	Resolución de Alcaldía 161 de 2018	Contrata trece (13) monitores de deporte	No se trata de servicios esenciales y además se puede vulnerar la LPGE.
7/2018	Resolución de	Contrata un peón de	No se trata de servicios

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo) Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
25/06/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
04/05/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

	Alcaldía 166 de 2018	jardinería y de oficios varios	esenciales y además se puede vulnerar la LPGE.
8/2018	Resolución 171 de 2018	Propone la contratación de un auxiliar de turismo	No se trata de servicios esenciales y además se puede vulnerar la LPGE.”

El señor Gutiérrez (PSOE), recuerda que su grupo ya ha justificado sus gastos y que no quieren aparecer mencionados en la lista de reparos

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**Punto del orden del día número quince. Dar cuenta de los decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 1569 al 1593 de 2017 y del 1 al 448 de 2018.**

Código	Fecha resolución	Título
2017/1569	28/12/2017	Resolución expediente OME 228-2017
2017/1570	28/12/2017	Decreto aprobación certificaciones obras subvención infraestructuras 2016 - Diputación Decreto de Resolución SUBVENCIONES 12-2017
2017/1571	28/12/2017	Resolución expediente OME 239-2017
2017/1572	28/12/2017	Resolución expediente OME 229-2017
2017/1573	28/12/2017	Decreto de Resolución PROGRAMACION TEATRO 60-2017
2017/1574	28/12/2017	DECRETO APROBACION PAGA EXTRA DICIEMBRE
2017/1575	28/12/2017	Decreto de Resolución PROGRAMACION TEATRO 41-2017 ESPECTACULO TEATRO DESHIELO
2017/1576	28/12/2017	Decreto APE VARIOS 18-2017
2017/1577	28/12/2017	Decreto de Resolución PROGRAMACION TEATRO 29-2017 ESPECTACULO PERPLEJO
2017/1578	28/12/2017	Decreto de aprobación coste nominas
2017/1579	28/12/2017	Resolución expediente OME 227-2017
2017/1580	28/12/2017	OPERACION PRESTAMO A LARGO PLAZO EXPTE 1447
2017/1581	28/12/2017	Decreto de Resolución URB 50-2017 Licencia de división horizontal calle Villacañas, 2. Dña. Ana Cejuela Ortiz
2017/1582	28/12/2017	Decreto de Resolución PRESUPUESTO, MODIFICACIONES Y LIQUIDACION 7-2017 modificación 7/2017 generación crédito
2017/1583	28/12/2017	Decreto de Resolución URB 46-2017 licencia de segregación terreno en Avda. del Imperio Romano. D. Tomás Punzón Miján
2017/1584	28/12/2017	Decreto de Resolución AG 67-2017
2017/1593	29/12/2017	DECRETO 2017
2017/1592	29/12/2017	DECRETO 2017
2017/1585	29/12/2017	Resolución expediente 2017/1469
2017/1586	29/12/2017	Decreto de APROBACION GASTOS 34-2017 FACTURAS REMESA O 2017 44

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
25/06/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
04/05/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2017/1587	29/12/2017	Decreto de APROBACION GASTOS 34-2017 FACTURAS REMESA O/2017/43
2017/1588	29/12/2017	Resolución expediente OME 224-2017 licencia de obra menor polígono 79 parcela 116 D. Pascual Gálvez García
2017/1589	29/12/2017	Decreto de APROBACION GASTOS 34-2017 SONDEO POZO , CAMINO PRESA Y CEMENTERIO
2017/1590	29/12/2017	DECRETO DE JUSTIFICACIÓN PAGO RECARGA TARJETA MÁS CERCA
2017/1591	29/12/2017	CONVOCATORIA PLENO 04012018

Código	Fecha resolución	Título
2018/1	05/01/2018	ACD DECR EXENC IVTM 2257JZG DISCAPACIDAD
2018/2	05/01/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS D E MERCHAN 2
2018/3	05/01/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA SERTORIO 50
2018/4	05/01/2018	ACD DECR EXENC IVTM 9729JVK DISCAPACIDAD
2018/5	05/01/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 020118
2018/6	05/01/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA D M FIGUEROA 28 3 A
2018/7	05/01/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS VARIAS 211217
2018/8	05/01/2018	Decreto liquidación tasas accesos tour operadores - TCA TRAFALGAR - agosto noviembre 2017 Decreto de Resolución TOUR OPERADORES 1-2017
2018/9	05/01/2018	ACD DECR BAJA 1 TASA BASURA PALOMA 5
2018/10	05/01/2018	Decreto APE 85-2017
2018/11	05/01/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS VARIAS 030117
2018/12	05/01/2018	ACD DECR EXENC IVTM TO1958X DISCAPAC
2018/13	05/01/2018	Decreto de Resolución AG 1-2018
2018/14	10/01/2018	Resolución expediente 2017/1561 LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE 54/2017 OMA. CASA RURAL SEÑORA FLORA C.B.
2018/15	10/01/2018	Decreto contratación Agente Notificador, del 3 al 12 de enero de 2018, a tiempo parcial (4 horas/día) Decreto de Resolución CONVOCATORIAS DE EMPLEO 21-2017
2018/16	10/01/2018	Decreto de aprobacion coste nominas TRABAJOS PERSONAL LIMPIEZA Y CEMENTERIO DICIEMBRE
2018/17	10/01/2018	Resolución expediente OME 220-2017 licencia de obra menor instalación tuberías de riego D. Lucío Romero Arenas
2018/18	10/01/2018	Decreto de aprobacion coste nominas GRATIFICACION POLICIA
2018/19	10/01/2018	Resolución expediente OME 232-2017 licencia de obra menor calle La Vega, 1. D. Mariano García Moreno
2018/20	10/01/2018	Resolución expediente OME 222-2017 licencia de obra menor canalización gas natural
2018/21	10/01/2018	Resolución expediente OME 223-2017 licencia de obra menor instalación gas natural
2018/22	10/01/2018	Decreto de aprobacion coste nominas HORAS ALUMBRADO

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo) Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2018/23	10/01/2018	Decreto de Resolución GENERAL 399-2017 Adjudicación obras de reparación de acerado de varias calles de Consuegra 2017
2018/24	10/01/2018	Decreto de Resolución OME 225-2017 licencia de obra menor reforma local comercia en calle D. Gumersindo Díaz-C, 5 bajo
2018/25	10/01/2018	Resolución expediente 2017/1484 licencia de obra mayor demolición vivienda calle Santa Teresa, 13. D. José Antonio Rey Palomino
2018/26	10/01/2018	Decreto EXPEDIENTE SANCIONADOR 39-2017 Stefan Florin
2018/27	10/01/2018	Decreto EXPEDIENTE SANCIONADOR 38-2017 Ionela Cristea
2018/28	10/01/2018	Decreto EXPEDIENTE SANCIONADOR 37-2017 Isaura Marín
2018/29	10/01/2018	Listado definitivo de admitidos y excluidos a la Bolsa de Empleo de Profesores de Trompa - 2017 Decreto de Resolución CONVOCATORIAS DE EMPLEO 34-2017
2018/30	10/01/2018	Resolución expediente 2017/1569 licencia de segregación calle Independencia, 47 Hnos. Prieto Fernández-Layos
2018/31	10/01/2018	Decreto EXPEDIENTE SANCIONADOR 35-2017 Yingjiao Zhu
2018/32	10/01/2018	Decreto EXPEDIENTE SANCIONADOR 50-2017 Zengrong Liu
2018/33	10/01/2018	Decreto de Resolución GENERAL 8-2018 proroga de licencia de obra mayor D. Miguel Verbo Martín
2018/34	10/01/2018	Decreto APE 82-2017
2018/35	10/01/2018	Resolución expediente OME 195-2017 licencia de obra menor E. Constantino, 21, D. Pedro González Rodríguez
2018/36	10/01/2018	Resolución expediente OME 199-2017 licencia de obra menor canalización telefónica calle Estudiantes, 24
2018/37	10/01/2018	Decreto APE 3-2018
2018/38	10/01/2018	Resolución expediente OME 240-2017 licencia de obra menor Avda. del Imperio Romano. D. Tomás Punzón Miján
2018/39	10/01/2018	Resolución expediente OME 235-2017 licencia de obra menor calle Toledo, 62 D. Aurelio García Miján
2018/40	10/01/2018	Resolución expediente OME 236-2017 licencia de obra menor Cementerio C-13, F-5 nº 94- Dña. Esperanza Moreno Rodríguez
2018/41	10/01/2018	Resolución expediente OME 238-2017 licencia de obra menor calle Santas Justa y Rufina, 23 Simón Moreno de la Cruz
2018/42	10/01/2018	Resolución expediente OME 233-2017 licencia de obra menor Avda. de Castilla-La Mancha, 3. Dña. María Luisa Álvarez Barrios
2018/43	10/01/2018	Resolución expediente OME 231-2017 licencia de obra menor calle Dña. Elvira, 29 D. Anselmo Pulgar Moraleda
2018/44	10/01/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 05012017
2018/45	10/01/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS VARIAS 040117
2018/46	10/01/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 080118
2018/47	10/01/2018	Decreto liquidación tasas tour operadores - Miki , JTB, Tumlare y TCA - diciembre 2017 Decreto de Resolución TOUR OPERADORES 1-2017
2018/48	10/01/2018	Decreto de Resolución LIQUIDACION TRIBUTOS 1-2018 TASA AYUDA DOMICILIO ENERO 2018
2018/49	11/01/2018	Decreto de Resolución LIQUIDACION TRIBUTOS 2-2018 APROBACION TASA RESIDENCIA MES ENERO 2018 Y SED DICIEMBRE 2017

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2018/50	11/01/2018	ACD DECR AUTORIZ VADO D R GASSET Y CHINCHILLA 9
2018/51	11/01/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA MORA 34
2018/52	17/01/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA CERVANTES 5
2018/53	17/01/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS AGUA CNO SANTAMARIA (7)
2018/54	17/01/2018	ACD DECR BAJA TASAS BASURA Y C TITULAR AGUA LOPE VEGA 24
2018/55	17/01/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA CONDE VALDELAGRANA 21
2018/56	17/01/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 110118
2018/57	17/01/2018	Decreto APE 2-2018
2018/58	17/01/2018	Decreto de Resolución LIQUIDACION TRIBUTOS 3-2018 C OCUACIONAL Y PISOS DICIEMBRE DE 2017
2018/59	17/01/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA SERTORIO 10 1 B
2018/60	17/01/2018	ACD DECR AUTORIZ VADO PERM BATANERAS 6
2018/61	17/01/2018	ACD DECR EXENC IVTM REMOLQ AGRICOLA 0798-42267-061
2018/62	17/01/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 15012018
2018/63	17/01/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS VARIAS 160118
2018/64	17/01/2018	DECRETO DEVOL. EXESO DE TASA INICIO ACTIVIDAD EXPTE.2017/1513.
2018/65	17/01/2018	Resolución expediente OME 244-2017
2018/66	18/01/2018	Decreto contratación Cuidador Viviendas Tuteladas - Luis Antonio Espada - para cubrir IT de Blanca SantaCruz Resolución expediente 2017/255
2018/67	18/01/2018	Resolución expediente 2017/1415 licencia de obra mayor ejecución de vivienda Expte 47/2017 OMA
2018/68	18/01/2018	Decreto contratación Aux SAD - varios contratos - a partir del 05012018 Resolución expediente 2017/210
2018/69	18/01/2018	Decreto contratación Aux SAD para cubrir IT de Rosario Romero - enero 2018 Resolución expediente 2017/210
2018/70	18/01/2018	Decreto contratación Auxiliares SAD 11012018 Resolución expediente 2017/210
2018/71	18/01/2018	Decreto de Resolución TESORERIA 1-2018 pago a justificar recarga tarjeta gastos correo
2018/72	18/01/2018	Decreto contratación peones limpieza - dependencias C.O. y Turismo - 3 meses a tiempo parcial Resolución expediente 2017/764
2018/73	18/01/2018	Decreto EXPEDIENTE SANCIONADOR 47-2017 Stefan Florin Stefan
2018/74	18/01/2018	Decreto EXPEDIENTE SANCIONADOR 52-2017 Fernando Diaz Garcia Huertos
2018/75	18/01/2018	Decreto EXPEDIENTE SANCIONADOR 45-2017 Isaura Marin
2018/76	18/01/2018	Decreto EXPEDIENTE SANCIONADOR 53-2017 Fernando Diaz Garcia de los huertos
2018/77	18/01/2018	Decreto EXPEDIENTE SANCIONADOR 46-2017 Ionela Cristea
2018/78	18/01/2018	Decreto EXPEDIENTE SANCIONADOR 48-2017 Liliana Cretu
2018/79	18/01/2018	Decreto EXPEDIENTE SANCIONADOR 49-2017 Ilie

Firma 2 de 2	ALCALDE
25/06/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
04/05/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web  
 Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001  
 Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>







# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

		Gheorghe
2018/80	18/01/2018	Decreto APE 73-2017
2018/81	18/01/2018	Decreto APE 81-2017
2018/82	18/01/2018	Resolución expediente 2017/1567 licencia de obra mayor calle Circo Romano, 54 Expte 55/2017 OMA
2018/83	18/01/2018	Resolución expediente 2017/1606 licencia de obra mayor ejecución nave Expte. 57/2017 OMA
2018/84	18/01/2018	Decreto contratación peón cementerio - Juan Manuel Rey Oliva - del 09012018 al 08022017 a tiempo completo Resolución expediente 2017/367
2018/85	18/01/2018	Resolución expediente OME 241-2017
2018/86	18/01/2018	Decreto APE 33-2017
2018/87	18/01/2018	Decreto contratación Aux SAD - M <sup>a</sup> Carmen G. Yuste - 15012018 Resolución expediente 2017/210
2018/88	18/01/2018	Decreto contratación peón cementerio - del 17 al 31 de enero de 2018 Resolución expediente 2017/367
2018/89	18/01/2018	Decreto de aprobación coste nominas DICIEMBRE 2017
2018/90	18/01/2018	Decreto contratación Cuidador Viviendas Tuteladas - Patricia Marín - para cubrir baja por IT Resolución expediente 2017/255
2018/91	18/01/2018	Decreto de APROBACION GASTOS 1-2018 PREMIOS CONCURSOS VERBENAS Y SEMANA DE LA JUVENTUD 2017
2018/92	18/01/2018	Decreto de Resolución AG 4-2018
2018/93	18/01/2018	Resolución expediente OME 230-2017 licencia de obra menor calle Pretores, 19 c/ calle Triunviros. Dña- Blanca Alcázar Galán
2018/94	18/01/2018	Decreto de Resolución URB 59-2017 licencia de segregación finca rústica en polígono 126 parcelas 38 y 40
2018/95	18/01/2018	Decreto contratación Aux SAD - M <sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Yuste - 19 y 20 de enero de 2018 Resolución expediente 2017/210
2018/96	19/01/2018	Decreto de APROBACION GASTOS 2-2018 FEDERACION FUTBOL Y REPARACION CAMION BOMBEROS
2018/97	22/01/2018	ACD DECR AUTORIZ VADO PERM D J BTA DONAIRE 24A
2018/98	22/01/2018	Decreto de Resolución LIQUIDACION TRIBUTOS 4-2018 TASA ESCUELA MUSICA ENERO DE 2018
2018/99	22/01/2018	APROBACION LIQUIDACIONES 8/4-18 Y 9/4-18
2018/100	23/01/2018	Resolución expediente OME 2-2018 licencia de obra menor calle Lepanto, 29 D. Crescencio Moraleda Moraleda
2018/101	23/01/2018	Decreto de Resolución GENERAL 17-2018 prórroga de licencia de obra mayor Expte 95/2004 OMA
2018/102	23/01/2018	Decreto de Resolución GENERAL 16-2018 Prórroga de licencia de obra mayor Expte 82/2006 OMA
2018/103	23/01/2018	ACD DECR EXENC IVTM VEHIC AGRICOLA BASTIDOR 5248
2018/104	23/01/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 220118
2018/105	23/01/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA VILLAJOS 3
2018/106	23/01/2018	ACD DECR C TITULA RECIBOS TASAS Y AGUA RICAS 2 1 B
2018/107	23/01/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA CASTILLO GREDOS 44

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo) Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	04/05/2018

ALCALDE

25/06/2018

SECRETARIO

04/05/2018

SECRETARIO

04/05/2018

SECRETARIO

04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2018/108	23/01/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA I BARATARIA 5
2018/109	23/01/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 230118
2018/110	23/01/2018	Decreto de Resolución AG 2-2018
2018/111	25/01/2018	Decreto APE 60-2017
2018/112	25/01/2018	Decreto APE 4-2018
2018/113	25/01/2018	Resolución expediente 2017/1072 licencia de obra mayor ejecución oficinas en explotación agropecuaria Expte 38/2017 OMA
2018/114	25/01/2018	Decreto de Resolución PRORROGAS DE LICENCIAS OBRA 1-2018
2018/115	25/01/2018	Decreto contratación Auxiliares SAD a partir del 22012018 Resolución expediente 2017/210
2018/116	26/01/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 240118
2018/117	29/01/2018	Decreto de APROBACION GASTOS 3-2018 FRANCISCO JAVIER MARTIN RODRIGUEZ
2018/118	31/01/2018	Resolución expediente 2017/397 licencia de obra mayor ejecución nave productos enológicos Expte 21/2017 OMA
2018/119	31/01/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS VARIAS 25012018
2018/120	31/01/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA D ELVIRA 5
2018/121	31/01/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS VARIAS 260118
2018/122	31/01/2018	Decreto INVESTIGADORES AMC 1-2018
2018/123	31/01/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y BAJA BASURA MORA 26
2018/124	31/01/2018	Decreto INVESTIGADORES AMC 2-2018
2018/125	31/01/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 290118
2018/126	31/01/2018	Decreto de Resolución AG 3-2018
2018/127	31/01/2018	Decreto de Resolución GENERAL 34-2018 DEVOLUCION CUOTA ESCUELA DE MUSICA GIRADA POR ERROR
2018/128	31/01/2018	ACD DECR AUTORIZ VADO TERCIA 2 - ACCESO AL TORREON
2018/129	31/01/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 310118
2018/130	31/01/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA CJON LUNA 16
2018/131	02/02/2018	Resolución expediente OME 5-2018
2018/132	02/02/2018	Decreto APE 49-2017
2018/133	02/02/2018	Decreto APE 83-2017
2018/134	02/02/2018	Decreto contratación Agente notificador - del 15012018 al 28022018 a tiempo completo Decreto de Resolución CONVOCATORIAS DE EMPLEO 21-2017
2018/135	02/02/2018	Decreto de Resolución GENERAL 21-2018
2018/136	02/02/2018	Decreto de Resolución GENERAL 22-2018
2018/137	02/02/2018	Decreto APE 5-2018
2018/138	02/02/2018	Listado provisional de admitidos y excluidos a la Bolsa de Cuidadores de Viviendas Tuteladas Decreto de Resolución CONVOCATORIAS DE EMPLEO 35-2017
2018/139	02/02/2018	Resolución expediente OME 226-2017 licencia de obra menor Telefónica avda. Alcázar de San Juan
2018/140	02/02/2018	Resolución expediente OME 3-2018 licencia de oba menor

Firma 2 de 2	ALCALDE
25/06/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
04/05/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

		calle Fray Fortunato, 5
2018/141	02/02/2018	Resolución expediente 2017/1228 licencia de obra mayor Expte 40/2017 OMA
2018/142	02/02/2018	Decreto contratación peón programa inserción socio-laboral 22012018 Decreto de Resolución CONVOCATORIAS DE EMPLEO 1-2018
2018/143	05/02/2018	Decreto constitución bolsa de trabajo de profesores de música - trompa - del 01022018 al 30062018 Decreto de Resolución CONVOCATORIAS DE EMPLEO 34-2017
2018/144	05/02/2018	Decreto contratación peón cementerio - Miguel Ángel Mazarías - del 01022018 hasta constitución nueva bolsa de trabajo Resolución expediente 2017/367
2018/145	05/02/2018	Decreto de Resolución ALC 1-2018
2018/146	05/02/2018	Decreto APE 6-2018
2018/147	05/02/2018	DECRETO HORAS CEMENTERIO Y LIMPIEZA MERCADO
2018/148	05/02/2018	Decreto de aprobacion coste nominas G
2018/149	05/02/2018	DECRETO HORAS EXTRAS ALUMBRADO PUBLICO
2018/150	05/02/2018	Decreto contratación Cuidadora/personal apoyo Centro Ocupacional - cubrir horas rehabilitación Ana Urraca Resolución expediente 2017/255
2018/151	05/02/2018	Resolución expet. Responsabilidad patrimonial Jesús Villa
2018/152	05/02/2018	Decreto contratación Cuidador Viviendas Tuteladas - del 26 al 31 de enero de 2018 - días asuntos propios actual Cuidadora Resolución expediente 2017/255
2018/153	06/02/2018	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS PLUSVALIAS EXPTE. 2016/110
2018/154	06/02/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS P MARIANA 12
2018/155	06/02/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS VARIAS 020218
2018/156	06/02/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 050218
2018/157	06/02/2018	Resolución expediente 2018/92 licencia de obra mayor calle Zarzas núm. 8 Expte. 3/2018 OMA
2018/158	06/02/2018	Resolución expediente 2017/1510 licencia de obra demolición vivienda en calle Emperador Constantino, 3 Expte 51/2017 OMA
2018/159	06/02/2018	Resolución expediente 2018/55 Licencia de segregación Expte 23/2015 OMA
2018/160	06/02/2018	Decreto de APROBACION GASTOS 4-2018 CHEQUES REGALO CAMPAÑA NAVIDAD
2018/161	06/02/2018	Decreto contratación monitores deportivos - 2º cuatrimestre Temporada 2017 2018 - especialidades de pilates, yoga, pádel y tenis, y modificación horas monitores baloncesto Resolución expediente 2017/261
2018/162	06/02/2018	Decreto de Resolución Vs 204-2017 autorización instalación dos apoyos provisionales de madera en calle Lope de Vega, 20 Expte 204/2017 V UNION FENOSA
2018/163	06/02/2018	Decreto de Resolución ALC 2-2018
2018/164	06/02/2018	Decreto de APROBACION GASTOS 4-2018 FACTURAS IBERDROLA PRESENTADAS EN ENERO
2018/165	06/02/2018	Decreto de Resolución AG 6-2018

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2018/166	06/02/2018	Decreto contratación Jardinero - Fco. Javier Martín - del 5 de febrero al 4 de marzo de 2018. Resolución expediente 2017/495
2018/167	06/02/2018	Decreto de Resolución AG 9-2018
2018/168	06/02/2018	Resolución expediente 2017/1568 licencia de obra mayor instalación granja caracoles en polígono 81 parcela 79. Expte 56/2017 OMA
2018/169	06/02/2018	Decreto contratación Cuidador/personal de apoyo Centro Ocupacional - Juan M. Martín - para cubrir baja por I.T. de Ester Rodríguez Resolución expediente 2017/255
2018/170	06/02/2018	Decreto contratación ayudante instalaciones deportivas - Javier Abarchach - del 01022018 hasta constitución de bolsa de trabajo Resolución expediente 2017/106
2018/171	06/02/2018	Decreto contratación Auxiliar de Turismo - Sara Colmenero - del 7 de febrero al 24 de julio de 2018 Resolución expediente 2017/222
2018/172	06/02/2018	Decreto de adjudicación de parcela sobrante en vía pública
2018/173	06/02/2018	Decreto de adjudicación de contrato de talleres de mayores
2018/174	06/02/2018	Decreto contratación Aux SAD 30 y 31 de enero de 2018 - Rosa Capuchino Resolución expediente 2017/210
2018/175	06/02/2018	Decreto contratación Auxiliares actos culturales - 28 de enero de 2018 - Resolución expediente 2017/110
2018/176	06/02/2018	Decreto contratación Auxiliares SAD - varios contratos 26012018 y siguientes Resolución expediente 2017/210
2018/177	06/02/2018	Decreto contratación Auxiliar Administrativo para cubrir la baja por paternidad de Vicente Cerveró Resolución expediente 2017/99
2018/178	12/02/2018	ACD DECR BAJA 1 BASURA PZA MADRID 3
2018/179	12/02/2018	Decreto de Resolución LIQUIDACION TRIBUTOS 3-2018 TASA C OCUPAC Y PISOS ENERO 2018
2018/180	12/02/2018	Decreto de Resolución LIQUIDACION TRIBUTOS 1-2018 TASA AYUDA A DOMICILIO MES FEBRERO 2018
2018/181	12/02/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS RGUEZ MELGAR 29
2018/182	12/02/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA URDA 105
2018/183	12/02/2018	ACD DECR BAJA PORTADA LEPANTO 29 (PPAL LOPE VEGA 46)
2018/184	12/02/2018	Decreto de Resolución AG 8-2018
2018/185	12/02/2018	Decreto de Resolución AG 7-2018
2018/186	12/02/2018	Decreto de Resolución AG 5-2018
2018/187	12/02/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA GOYA 46
2018/188	12/02/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 080218
2018/189	12/02/2018	Decreto APE 1-2018
2018/190	12/02/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA ALCAZAR SAN JUAN 51 Y BAJA 1 BASURA
2018/191	12/02/2018	ACD DECR BAJA TASAS BASURA SERTORIO 8 PAB 5
2018/192	12/02/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 090218

Firma 2 de 2	ALCALDE
	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	04/05/2018
	ANTONIO LIZAN GONZALEZ

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2018/193	12/02/2018	Decreto de Resolución LIQUIDACION TRIBUTOS 2-2018 RESIDENCIA FEBRERO Y SED ENERO 2018
2018/194	12/02/2018	Decreto de Resolución AG 10-2018
2018/195	12/02/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA POZO NIEVE 2 1 C
2018/196	12/02/2018	ACD DECR EXENC IVTM TRACTOR AGRIC CASA EL QUINTO SL
2018/197	12/02/2018	Decreto liquidación tasas accesos Tour Operadores - Miki Travel , Mikami y Tumlare - enero 2018 Decreto de Resolución TOUR OPERADORES 1-2018
2018/198	12/02/2018	Decreto APE 73-2017
2018/199	12/02/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS VARIAS 120218
2018/200	12/02/2018	Decreto liquidación tasas Tour Operador - UPITRAVEL - enero 2018 Decreto de Resolución TOUR OPERADORES 1-2018
2018/201	13/02/2018	Decreto de APROBACION GASTOS 4-2018 GASTOS FEBRERO O/2018/1 P/2018/3
2018/202	14/02/2018	Decreto contratación Auxiliares Actos Culturales - M <sup>a</sup> Carmen Almodovar y Ascensión Pérez Olivares - del 7 de febrero al 6 de agosto de 2018 a tiempo parcial Resolución expediente 2017/110
2018/203	14/02/2018	Decreto contratación peón cementerio - Juan Carlos Iglesias - del 5 de febrero al 4 de marzo de 2018 Resolución expediente 2017/367
2018/204	14/02/2018	Resolución expediente OME 8-2018
2018/205	14/02/2018	Resolución expediente OME 237-2017 licencia de obra menor Telefónica calle Orden de Alcántara
2018/206	14/02/2018	Resolución expediente OME 234-2017 licencia de obra menor Telefónica calle Molino, 12
2018/207	14/02/2018	Resolución expediente OME 9-2018
2018/208	14/02/2018	Modificación funciones/complemento de puesto Auxiliar Administrativo Centro Social
2018/209	14/02/2018	Decreto aprobación listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección de Maestro de Taller del C.O. Decreto de Resolución CONVOCATORIAS DE EMPLEO 36-2017
2018/210	14/02/2018	Decreto listado definitivo de admitidos y excluidos convocatoria plaza Maestro Taller C.O. Decreto de Resolución CONVOCATORIAS DE EMPLEO 36-2017
2018/211	14/02/2018	Decreto de Resolución AG 11-2018
2018/212	14/02/2018	Decreto de Resolución ALC 3-2018
2018/213	14/02/2018	Decreto APE 7-2018
2018/214	14/02/2018	Resolución expediente 2017/1292 sobre licencia de obra mayor Expte. 43/2017 OMA
2018/215	14/02/2018	Resolución expediente OME 103-2017 licencia de obra menor Dionisio Sánchez Palomino
2018/216	14/02/2018	Decreto EXPEDIENTE SANCIONADOR 23-2017 Resolución Alcaldía recurso reposicion
2018/217	14/02/2018	Decreto de Resolución Vs 11-2018 devolución fianza retirada poste en calle Sevilla, 1 Expte 91/2013 V
2018/218	15/02/2018	Decreto de Resolución LIQUIDACION TRIBUTOS 4-2018
2018/219	15/02/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS AGUA HNOS QUINTERO 17

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web  
 Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001  
 Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2018/220	15/02/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA ERAS 5
2018/221	15/02/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA LEPANTO 63
2018/222	15/02/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA LOPE VEGA 18
2018/223	15/02/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 140218
2018/224	15/02/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASA RODAJE REMOLQUE PLACA 219
2018/225	15/02/2018	Resolución expediente 2017/1352 devolución ingreso indebido de tasas licencia do obra mayor Expte 46/2017 OMA
2018/226	15/02/2018	ACD DECR EXENCION IVTM REMOLQ AGRIC CISTERNA
2018/227	19/02/2018	DECRETO DEVOLUCION PARTE SUBVENCION CONSEJOS LOCALES 2017
2018/228	19/02/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS AGUA C VALDELAGRANA 27
2018/229	19/02/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA C VALDELAGRANA 16
2018/230	19/02/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS VARIAS 190218
2018/231	20/02/2018	DECRETO PAGO PREMIOS Y ACCESIT DESFILE CARNAVAL 2018
2018/232	20/02/2018	Decreto APE 68-2017
2018/233	20/02/2018	Resolución expediente 2017/1339 solicitud devolución tasas-icio Obra mayor Expte 45/2017 OMA
2018/234	20/02/2018	Decreto APE 70-2017
2018/235	20/02/2018	Resolución expediente 2017/625 solicitud devolución tasas licencia de obra menor Expte. 120/2018 OME
2018/236	20/02/2018	Resolución expediente OME 245-2017 licencia de obra menor canalización telefónica Expte 245/2017 OME TELEFONICA
2018/237	20/02/2018	Resolución expediente OME 212-2017 licencia de obra menor reparación tejados Asocc Cultural Cristo de la Vera Cruz
2018/238	20/02/2018	Resolución expediente OME 242-2017 licencia de obra menor ejecución zanja instalación línea subterránea U.Feonosa
2018/239	20/02/2018	Resolución expediente OME 221-2017 licencia de obra menor U. Fenosa
2018/240	22/02/2018	ACD DECR AUTORIZ VADO PIZARRO 2 -PPAL ERAS 5-
2018/241	22/02/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS VARIAS 200218
2018/242	22/02/2018	Decreto INVESTIGADORES AMC 3-2018
2018/243	22/02/2018	ACD DECR FRACCIONAMIENTO 3 PLAZOS LIQ PUBLICIDAD CASTILLO
2018/244	22/02/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 210218
2018/245	26/02/2018	Decreto de APROBACION GASTOS 4-2018 GASTOS FEBRERO O 2018 3
2018/246	26/02/2018	Decreto de APROBACION GASTOS 4-2018
2018/247	28/02/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS VARIAS 220218
2018/248	28/02/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 16/02/18
2018/249	28/02/2018	ACD DECR EXENC IVTM 7914JVL -PERSONAL OTAN
2018/250	28/02/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 260218
2018/251	28/02/2018	Decreto devolución de ingresos por duplicidad pago de multa.
2018/252	28/02/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 270218
2018/253	05/03/2018	Decreto convocatoria de pleno extraordinario y urgente de fecha 05032018
2018/254	07/03/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 010318

Firma 2 de 2	ALCALDE
25/06/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
04/05/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web  
 Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001  
 Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2018/255	07/03/2018	Decreto de Resolución LIQUIDACION TRIBUTOS 3-2018 TASA C OCUPACIONAL Y PISOS TUTELADOS FEBRERO DE 2018
2018/256	07/03/2018	Decreto de Resolución LIQUIDACION TRIBUTOS 1-2018
2018/257	07/03/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS AGUA Y TASAS AV CONSTITUCION 23
2018/258	07/03/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 050318
2018/259	07/03/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA HIEDRA 13
2018/260	07/03/2018	ACD DECR EXENC IVTM 9588GKP DISCAPACIDAD
2018/261	07/03/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA FRAY J COBO 15
2018/262	07/03/2018	Decreto de Resolución LIQUIDACION TRIBUTOS 2-2018
2018/263	07/03/2018	ACD DECR AUTORIZ VADO CIRCO ROMANO 8
2018/264	07/03/2018	Decreto de Desistimiento PLENOS 2-2018
2018/265	07/03/2018	Resolución expediente OME 12-2018 licencia de obra menor canalización gas natural
2018/266	07/03/2018	Resolución expediente 2017/1424 Licencia de obra mayor ejecución nave aperos Expte. 48/2017 OMA
2018/267	07/03/2018	Resolución expediente OME 172-2017 licencia de obra menor concedida en precario vallado terreno calle Orden de Alcantara
2018/268	07/03/2018	DECRETO RESOLUCION REVISION PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL OBRA MAYOR EJECUCION NAVE ALMACEN EN POLIGONO 20 PARCELA 102 PROMOVIDA POR LOS CERROS, S.A.T.
2018/269	07/03/2018	Decreto APE 14-2018
2018/270	07/03/2018	Decreto contratación cuidadores viviendas tuteladas y personal de apoyo del 16 al 28 de febrero de 2018 Resolución expediente 2017/255
2018/271	07/03/2018	Decreto contratación Cuidador Viviendas Tuteladas - Luis Antonio Espada - los días 2,3, 4 y 5 de marzo de 2018 Resolución expediente 2017/255
2018/272	07/03/2018	Decreto contratación Auxiliar de Turismo - Sonia Lomas - del 01032018 al 31082018 Resolución expediente 2017/222
2018/273	07/03/2018	Decreto prórroga contrato Agente Notificador del 1 al 31 de marzo de 2018 Decreto de Resolución CONVOCATORIAS DE EMPLEO 21-2017
2018/274	07/03/2018	Decreto contratación prórroga Jardinero - Fco. Javier Martín Gallego - del 5 de marzo al 4 de mayo de 2018 Resolución expediente 2017/495
2018/275	07/03/2018	Decreto de APROBACION GASTOS 6-2018
2018/276	07/03/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 060318
2018/277	07/03/2018	Decreto liquidación tasas accesos Tour Operadores - febrero 2018 - Miki, Mikami, JTB, Travel Asia y HansTour Decreto de Resolución TOUR OPERADORES 1-2018
2018/278	07/03/2018	ACD DECR FRACCIONAMIENTO 3 PLAZOS LIQ PUBLICIDAD CASTILLO
2018/279	08/03/2018	Decreto de aprobacion GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL NOMINA FEBRERO
2018/280	08/03/2018	Decreto de Resolución PROGRAMACION TEATRO 42-2017
2018/281	08/03/2018	Decreto APE 13-2018

Firma 2 de 2	ALCALDE
25/06/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
04/05/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2018/282	08/03/2018	Decreto contratación Monitor Baloncesto del 23 de febrero al 30 de mayo de 2018 - Alberto Caballero Palomino Resolución expediente 2017/261
2018/283	08/03/2018	Decreto APE 40-2017
2018/284	08/03/2018	Decreto modificación jornada de trabajo - ampliación - Aux SAD M <sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Yuste a partir del 08032018 Resolución expediente 2017/210
2018/285	08/03/2018	Resolución expediente 2018/295 EXPEDIENTE SANCIONADOR 9-2018
2018/286	08/03/2018	Resolución expediente 2018/292 EXPEDIENTE SANCIONADOR 6-2018
2018/287	08/03/2018	Resolución expediente 2018/287 EXPEDIENTE SANCIONADOR 1-2018
2018/288	08/03/2018	Listado definitivo de admitidos y excluidos a la convocatoria de Cuidadores de Viviendas Tuteladas 2018 Decreto de Resolución CONVOCATORIAS DE EMPLEO 35-2017
2018/289	08/03/2018	Decreto contratación Auxiliares Actos Culturales - Jennifer Moraleda y Carmen Cid - 18 de febrero de 2018 Resolución expediente 2017/110
2018/290	08/03/2018	Decreto de aprobacion coste nominas
2018/291	08/03/2018	Decreto contratación Auxiliar Administrativo - Alba Lominchar - baja IT Victoria García Valle Resolución expediente 2017/99
2018/292	08/03/2018	Decreto de aprobacion coste nominas
2018/293	08/03/2018	Decreto de aprobacion coste nominas
2018/294	12/03/2018	Decreto APE 41-2017
2018/295	12/03/2018	Decreto de Resolución ALC 2-2018
2018/296	12/03/2018	Decreto prórroga contrato peón cementerio - Juan Carlos Iglesias Emeterio - del 5 de marzo al 4 de mayo de 2018 Resolución expediente 2017/367
2018/297	12/03/2018	Decreto de Desistimiento RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 9-2017
2018/298	12/03/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 080318
2018/299	12/03/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 090318
2018/300	12/03/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 120318
2018/301	13/03/2018	Decreto resolución licencia de obra mayor ejecución de playa para recogida de estiércoles en explotación para cría de terneros, polígono 19 parcelas 58 y 61 y polígono 20 parcela 19, promotor FRISONES VERBO, S.L. eXPTE. 3/2017 OMA
2018/302	13/03/2018	Resolución expediente 2018/263 licencia de obra mayor calle Fernando III El Santo, 22. Expte 11/2018 OMA.
2018/303	13/03/2018	Resolución expediente OME 21-2018
2018/304	13/03/2018	Decreto de Resolución PRORROGAS DE LICENCIAS OBRA 3-2018
2018/305	13/03/2018	Resolución expediente 2018/175, LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPEDIENTE 6/2018 OMA
2018/306	13/03/2018	Decreto resolución licencia de obra mayor legalización en explotación para cría de terneros en polígono 19 parcelas 58 y 61 y polígono 20 parcela 19 promovido por FRISONES VERBO, S.L. expediente 9/2016 OMA
2018/307	13/03/2018	Resolución expediente OME 14-2018
2018/308	13/03/2018	Resolución expediente OME 13-2018

Firma 2 de 2	ALCALDE
25/06/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
04/05/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>







# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2018/309	13/03/2018	Resolución expediente OME 22-2018
2018/310	13/03/2018	Resolución expediente 2018/154 licencia de obra mayor tubería agua para riego Alfonso Romero González Expte 10/2018 OME
2018/311	13/03/2018	Resolución expediente 2017/584 concesión de licencia de obra mayor a AVICOLA DORADO, S.L. ejecución naves para gallinas ponedoras camperas Expte. 25/2017 OMA
2018/312	13/03/2018	Resolución expediente 2018/156 licencia de obra menor instalación tubería agua riego Expte 11/2018 OME d. Adrián Romero González
2018/313	13/03/2018	Resolución expediente OME 16-2018
2018/314	13/03/2018	Resolución expediente OME 18-2018 licencia de obra menor Felisa Punzón Casas
2018/315	13/03/2018	Resolución expediente 2017/1189 licencia de obra mayor Casa El Quinto Expte 39/2017 OMA
2018/316	13/03/2018	Resolución expediente 2018/290 EXPEDIENTE SANCIONADOR 4-2018
2018/317	13/03/2018	Resolución expediente 2018/293 EXPEDIENTE SANCIONADOR 7-2018
2018/318	13/03/2018	Resolución expediente 2018/297 EXPEDIENTE SANCIONADOR 11-2018
2018/319	13/03/2018	Resolución expediente 2018/291 EXPEDIENTE SANCIONADOR 5-2018
2018/320	13/03/2018	Resolución expediente 2018/288 EXPEDIENTE SANCIONADOR 2-2018
2018/321	13/03/2018	Resolución expediente 2018/289 EXPEDIENTE SANCIONADOR 3-2018
2018/322	13/03/2018	Resolución expediente 2018/294 EXPEDIENTE SANCIONADOR 8-2018
2018/323	13/03/2018	Resolución expediente 2018/296 EXPEDIENTE SANCIONADOR 10-2018
2018/324	13/03/2018	Decreto APE 15-2018
2018/325	13/03/2018	Decreto de Resolución CONTRATOS ADMVOS 3-2018
2018/326	13/03/2018	Decreto de Resolución PRORROGAS DE LICENCIAS OBRA 2-2018
2018/327	13/03/2018	Decreto de Resolución PROGRAMACION TEATRO 44-2017
2018/328	13/03/2018	Decreto de Resolución PROGRAMACION TEATRO 1-2018 FESTIVAL DE MAGIA
2018/329	13/03/2018	Decreto de justificación gasto TARJETA MÁS CERCA AL 12/03/2018
2018/330	13/03/2018	Decreto de APROBACION GASTOS 6-2018
2018/331	13/03/2018	Resolución expediente OME 1-2018
2018/332	16/03/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA TABANO 1 BAJO D
2018/333	16/03/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA SERTORIO 29
2018/334	16/03/2018	Decreto APE 17-2018
2018/335	16/03/2018	Decreto de Resolución COMPENSACION Y DEVOLUCION DE DEUDA 2-2018
2018/336	16/03/2018	Decreto de Resolución AG 13-2018
2018/337	16/03/2018	ACD DECR EXENC IVTM 0217-BKL DISCAPACIDAD
2018/338	16/03/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 130318
2018/339	16/03/2018	Decreto de Resolución LIQUIDACION TRIBUTOS 4-2018
2018/340	16/03/2018	Decreto de Resolución GENERAL 226-2017

Firma 2 de 2	ALCALDE
25/06/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
04/05/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2018/341	16/03/2018	Decreto de Resolución GENERAL 82-2018 paso plaza publica Maria del Alamo
2018/342	16/03/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 140318
2018/343	16/03/2018	Decreto de Resolución AG 12-2018
2018/344	16/03/2018	Resolución expediente 2017/1508 licencia de obra mayor ejecución nave fabricación y elaboración de perfumes y jabones de tocador Expte. 50/2017 OMA D. Justo Jareño Plaza.
2018/345	16/03/2018	Decreto pago a justificar recarga tarjeta más cerca de fecha 12/03/2018.
2018/346	16/03/2018	Resolución expediente 2018/330 licencia de segregación calle Velázquez, 68 Expte. 9/2018 URB
2018/347	16/03/2018	Resolución expediente OME 243-2017 licencia de obra menor CEDIPSA
2018/348	16/03/2018	Decreto EXPEDIENTE SANCIONADOR 43-2017 2017/1403
2018/349	16/03/2018	Resolución expediente OME 7-2018 licencia de obra menor UFINET TELECOM
2018/350	16/03/2018	Decreto EXPEDIENTE SANCIONADOR 44-2017 2017/1404
2018/351	16/03/2018	Decreto de Resolución PROGRAMACION TEATRO 2-2018
2018/352	16/03/2018	Decreto de APROBACION GASTOS 7-2018 PREMIOS CONCURSO LITERARIO NUEVOS CAMINOS 2018
2018/353	16/03/2018	Listado provisional de admitidos y excluidos a la Bolsa de empleo de Peones de Limpieza - 2018 Decreto de Resolución CONVOCATORIAS DE EMPLEO 2-2018
2018/354	16/03/2018	DECRETO DE ALCALDIA RESOLUCION CONCESION LICENCIA DE OBRA MAYOR EJECUCION NAVE PARA 700 CABEZAS DE OBINO DE LECHE -LUIS EUGENIO VALIENTE PEREZ EXPTE 32/2016 OMA
2018/355	16/03/2018	Decreto de APROBACION GASTOS 6-2018
2018/356	16/03/2018	Decreto de Resolución PROGRAMACION TEATRO 44-2017 ACTUACION A TAQUILLA FESTIVAL VILLANCICOS 2017
2018/357	16/03/2018	Decreto Alcaldía Responsabilidad patrimonial JI Martin-Nieto y M <sup>a</sup> Soledad Gamarra
2018/358	16/03/2018	Decreto APE 9-2018
2018/359	16/03/2018	Decreto APE 10-2018
2018/360	16/03/2018	Decreto de Resolución AG 55-2017 Anulación resolución concesión conexión de agua y devolución tasa.
2018/361	16/03/2018	Resolución expediente OME 233-2017 devolución de tasas licencia de obra menor.
2018/362	16/03/2018	Resolución expediente 2018/160 licencia de primera ocupación calle Lerma, 6 Expte. 1/2007 OMA
2018/363	16/03/2018	Decreto de Caducidad expte Vs 114-2017 autorización instalación apoyo provisional en calle Bellotera, 6
2018/364	16/03/2018	Decreto de aprobacion coste nominas HORAS PERSONALALUMBRADO
2018/365	16/03/2018	Decreto de aprobacion coste nominas GRATIFICACIONES LIMPIEZA FEBRERO
2018/366	16/03/2018	Decreto APE 12-2018
2018/367	19/03/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 160318
2018/368	19/03/2018	Decreto de Resolución PROGRAMACION TEATRO 62-2017 COMPENSACION DEUDAS ADRIEL D. JUAN TENORIO
2018/369	19/03/2018	Decreto CONSULTAS EXTERNAS AMC 2-2018

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web  
 Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001  
 Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2018/370	20/03/2018	Decreto de Resolución PRESUPUESTO, MODIFICACIONES Y LIQUIDACION 1-2018 MODIFICACION 1/2018 INCORPORACION REMANENTES 1/2018
2018/371	20/03/2018	Decreto de Resolución PROGRAMACION TEATRO 62-2017 D. JUAN TENORIO
2018/372	20/03/2018	Resolución expediente OME 17-2018
2018/373	20/03/2018	Decreto de Resolución PROGRAMACION TEATRO 63-2017
2018/374	20/03/2018	Resolución expediente OME 25-2018
2018/375	20/03/2018	Decreto de APROBACION GASTOS 6-2018
2018/376	20/03/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS PIZARRO 5
2018/377	20/03/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 200318
2018/378	22/03/2018	Resolución expediente OME 26-2018
2018/379	22/03/2018	Resolución expediente OME 27-2018
2018/380	22/03/2018	Decreto emplazamiento interesados Contencioso Administrativo - PA 333/2017 Decreto de Resolución GENERAL 397-2017
2018/381	26/03/2018	Decreto de APROBACION GASTOS 6-2018
2018/382	26/03/2018	Decreto APE 11-2018
2018/383	26/03/2018	Decreto contratación monitor pádel - Carlos Cortijo - para cubrir IT de Daniel Álvarez García Decreto de Resolución CONVOCATORIAS DE EMPLEO 33-2017
2018/384	26/03/2018	Decreto contratación peones de limpieza programa inserción socio laboral - Juan Moreno y Diego Ramón Montoya - marzo 2018 Decreto de Resolución CONVOCATORIAS DE EMPLEO 1-2018
2018/385	27/03/2018	Decreto de aprobacion coste nominas
2018/386	28/03/2018	DECRETO GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL
2018/387	28/03/2018	Decreto de aprobacion coste nominas
2018/388	03/04/2018	Resolución expediente OME 15-2018
2018/389	03/04/2018	Decreto contratación Auxiliares Ayuda a Domicilio durante los días 12, 15 y 19 de marzo de 2018 Resolución expediente 2017/210
2018/390	03/04/2018	Resolución expediente 2018/228 licencia de obra mayor demolición vivienda Expte 10/2018 OMA
2018/391	03/04/2018	Decreto APE 18-2018
2018/392	03/04/2018	Resolución expediente OME 40-2018 licencia de obra mayor derribo edificación 9 m2.
2018/393	03/04/2018	Resolución expediente OME 32-2018
2018/394	03/04/2018	Decreto contratación ayudante instalaciones deportivas - Isidoro Romero - 15032018 Resolución expediente 2017/106
2018/395	04/04/2018	Decreto de Resolución LIQUIDACION TRIBUTOS 3-2018
2018/396	04/04/2018	Decreto de Resolución AG 15-2018
2018/397	04/04/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA CASTILLO 8 2º A
2018/398	04/04/2018	DECRETO FACCIÓNAMIENTO PLUSVALIA SAUL MONTOYA MONTOYA
2018/399	04/04/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 260318
2018/400	04/04/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS C CISNEROS 12
2018/401	04/04/2018	Decreto de Resolución RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 8-2017

Firma 2 de 2	ALCALDE
25/06/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
04/05/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo) Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2018/402	04/04/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 270318
2018/403	04/04/2018	ACD DECR EXENC IVTM REMOLQ AGRIC RSB-18-005
2018/404	04/04/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 280318
2018/405	04/04/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 030418
2018/406	04/04/2018	Decreto de Resolución LIQUIDACION TRIBUTOS 1-2018
2018/407	05/04/2018	ACD DECR EXENC IVTM PALA CARGADORA AGRICOLA
2018/408	05/04/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y C AGUA TOLEDO 18
2018/409	05/04/2018	Decreto de APROBACION GASTOS 9-2018
2018/410	06/04/2018	Decreto contratación Auxiliar SAD - Eusebia Palomino - los días 3 y 5 de abril de 2018 Resolución expediente 2017/210
2018/411	06/04/2018	Decreto contratación Auxiliares de Turismo - Cristina Navas y Marta Palomino - del 09042018 al 15092018 Resolución expediente 2017/222
2018/412	06/04/2018	Decreto de Resolución PRORROGAS DE LICENCIAS OBRA 4-2018
2018/413	06/04/2018	Decreto de Resolución Vs 27-2018
2018/414	06/04/2018	Decreto de Resolución AG 16-2018_conexión agua para cl Ancha Vieja nº 15 - 2º B
2018/415	06/04/2018	Decreto APE 21-2018
2018/416	06/04/2018	Resolución expediente OME 43-2018
2018/417	06/04/2018	Decreto contratación personal de apoyo en el Centro Ocupacional - del 02042018 a 31072018 - Resolución expediente 2017/255
2018/418	06/04/2018	Decreto de Resolución Vs 22-2018 autorización instalación tres poste provisionales de madera en calle Velázquez, 26 .
2018/419	06/04/2018	Decreto concesión licencia OME 36-2018 _Calle Arco 14 - 1ºB
2018/420	06/04/2018	Decreto concesión licencia OME 35-2018 _c/ Santa Lucia 50
2018/421	06/04/2018	Decreto concesión licencia OME 44-2018_demolición pared cl La Rosa 20
2018/422	06/04/2018	Decreto concesión licencia OME 34-2018_Cementerio C13-F7-N134
2018/423	06/04/2018	Decreto concesión licencia OME 38-2018 _C13 F6 N119
2018/424	09/04/2018	ACD DECR APROBACION LIQUIDAC TASAS 060418
2018/425	09/04/2018	Decreto de Resolución LIQUIDACION TRIBUTOS 2-2018
2018/426	09/04/2018	Decreto liquidación tasas accesos Tour Operadores - marzo 2018 Decreto de Resolución TOUR OPERADORES 1-2018
2018/427	09/04/2018	ACD DECR EXENCION IVTM 6689BGF PENSIONIS SEG SOCIAL
2018/428	09/04/2018	ACD DECR C TITULAR RECIBOS TASAS Y AGUA ROSA 20
2018/429	09/04/2018	ACD C TITULAR RECIBOS TASAS Y C AGUA DOÑA ELVIRA 8
2018/430	09/04/2018	Resolución expediente 2017/1533 licencia de obra mayor calle Toledo, 18 c/v calle Huertas, 2 Expte 53/2017 OMA
2018/431	09/04/2018	Resolución expediente 2017/1569 dejando sin efecto resolución núm. 30/2018 de 10 de enero de 2018 que contiene errores materiales
2018/432	09/04/2018	Resolución expediente 2017/1569 licencia de segregación de finca urbana sita en calle Independencia, 45 Expte 61/2017 URB
2018/433	09/04/2018	Resolución expediente OME 45-2018 licencia de obra menor calle Cristo, 22. Expte 2018/442

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación

<https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

2018/434	09/04/2018	Decreto APE 19-2018_declaración responsable para ferretería
2018/435	09/04/2018	Listado definitivo de admitidos y excluidos a la Bolsa de Limpieza - 2018 Decreto de Resolución CONVOCATORIAS DE EMPLEO 2-2018
2018/436	09/04/2018	Resolución expediente 2017/1262 licencia de obra mayor derribo vivienda unifamiliar calle Virgen del Castillo, 15. Expte 41/2017 OMA
2018/437	09/04/2018	Decreto concesión licencia OME 49-2018_Polígono 103 Parcela 122
2018/438	09/04/2018	Decreto concesión licencia OME 41-2018_c/ La Fábrica 15
2018/439	09/04/2018	Resolución expediente OME 30-2018 licencia de obra menor cerramiento solar en calle Diego Galán, 30.
2018/440	09/04/2018	Resolución expediente 2018/323 licencia de obra mayor nave garaje almacén Expte. 12/2018 OMA
2018/441	09/04/2018	Decreto concesión licencia OME 33-2018_Pza. Vicente Figueroa 3
2018/442	09/04/2018	Resolución expediente OME 31-2018 licencia de obra menor calle Clavileño, 6.
2018/443	09/04/2018	Decreto concesión de licencia OME 37-2018_cl Independencia 45
2018/444	09/04/2018	Decreto concesión licencia OME 48-2018_C/ General Primo Rivera 6
2018/445	09/04/2018	Decreto de APROBACION GASTOS 9-2018
2018/446	10/04/2018	Decreto contratación peones limpieza - varias dependencias - y ampliación a jornada completa de dos contratos. Marzo 2018 Resolución expediente 2017/764
2018/447	10/04/2018	Resolución expediente 2017/1339 solicitud devolución importe tasas obra mayor expte 45/2017 OMA
2018/448	10/04/2018	Resolución expediente 2018/155 licencia de obra mayor ejecución vivienda unifamiliar calle Velázquez, 26. Expte 5/2018 OMA

*El señor Gutiérrez (PSOE), en relación a los decretos que ordenan contrataciones de las bolsas de trabajo, puesto que se hacen contratos hasta la renovación de la bolsa correspondiente, pide que se renueven las bolsas antiguas.*

*El señor Alcalde contesta que el año pasado se realizaron 260 contrataciones, lo que implica un gran volumen de trabajo, y añade que la entrada en vigor de la Ley 9/ 2017 implica un problema añadido, pues se necesita más personal que, las leyes de presupuestos impiden seleccionar ni de forma fija ni con carácter temporal.*

*El señor Rodríguez (PSOE), dice que este incremento de la burocracia y esta imposibilidad de contratar la origina el partido en el Gobierno de la Nación, y que, por tanto, la queja al respecto la deben manifestar donde corresponda.*

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

*El señor Alcalde dice que no están conformes con las restricciones en materia de contratación, de selección de personal o con las de naturaleza económica, derivadas estas últimas de las exigencias que plantea la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria, ante el déficit excesivo que arrastraba España; entiende que no es necesario recordar las causas de haber llegado a esa situación. El Ayuntamiento de Consuegra dispone de 3.500.000 € en sus cuentas bancarias que no puede gastar, de manera que son las Corporaciones Locales, no el Estado ni las administraciones regionales, las que han permitido cumplir al Reino de España ante la Unión Europea con el déficit que se le había fijado. Concluye que existe liquidez y que no se pueden acometer todas las inversiones que precisa Consuegra –depuradora, suelo industrial, suministro de agua potable...- al no poder invertir ese dinero.*

*El Pleno de la Corporación se da por enterado de la relación de decretos.*

### **Punto del orden del día número dieciséis. Informes de Alcaldía.**

*El señor Alcalde informa que se han celebrado dos plenos en la **Mancomunidad del Río Algodor**, los días 15 de marzo y 5 de abril de 2018; entre otras cuestiones se ha abordado la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de créditos, a fin de reconocer las liquidaciones expedidas por Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha entre abril de 2013 y junio de 2016. La situación de esta entidad con una deuda de unos veinte millones de euros quizás obligue a la adopción de alguna solución drástica.*

*El señor Alcalde también explica que se han mantenido conversaciones con el señor Merino, de la Dirección General de Carreteras de Castilla La Mancha, a fin de encontrar una solución para arreglar la **calle Urda**; la administración autonómica, según reconoció el mencionado señor, carece de fondos para acometer el arreglo de la citada travesía, con lo que, se ha puesto sobre la mesa el tema de su cesión, para que el Ayuntamiento posteriormente proceda a ese arreglo; en un principio la Junta pretendía la cesión completa de la Travesía, pero este Consistorio ha respondido que se haría cargo únicamente del tramo urbano –desde el Polideportivo hasta el cruce con la carretera de Madridejos-*

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

El **nuevo pozo** para suministro de agua está concluido; el caudal es de 350.000 litros por hora y el agua es apta para el consumo. Se están manteniendo contactos, a fin de conseguir un punto de luz. Por otra parte, aunque ha llovido bastante no se ha recargado el acuífero de La Golondrina.

Ha llegado al Ayuntamiento la autorización expedida por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a fin de arreglar los **molinos**, deteriorados por el vendaval que tuvo lugar a principios del mes de marzo. Sólo el proyecto de estos alcanza los 230.000 €. Se solicitan ayudas, y se espera una co-financiación del 80% por parte de la administración regional, aportando el 20% restante el Ayuntamiento de Consuegra.

También se está redactando un proyecto para acometer las mejoras en el **Castillo**, que, se pretende se financie por la administración del Estado, con cargo al 1,5 % cultural.

### Punto del orden del día número diecisiete. Ruegos y preguntas.

El señor Gutiérrez (PSOE) realiza un ruego; las gestiones para proceder a la **rehabilitación de los molinos y la cesión de la calle Urda**, se están llevando a cabo de manera unilateral por parte del Equipo de Gobierno. Cree que estas cuestiones deben ser puestas en conocimiento de todos los grupos y que las decisiones a adoptar lo deben ser por consenso. Otra cuestión similar es la del impago de los **terrenos anejos de la Plaza de Toros**, decisión esta de la que no se les informa.

El señor Alcalde dice, que, en relación a la rehabilitación del Castillo y de los molinos, que se está preparando la documentación, que cuando haya algo más, el mismo les informará y que, como ya ha adelantado, piensa que se va a sufragar con una aportación de un 80% de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, aportando el resto el Ayuntamiento de Consuegra.

Continúa el señor Alcalde explicando, que, en relación a la calle Urda, se han remitido diez o doce escritos a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y que, ante la falta de respuesta solicitó una reunión con el señor David Merino. Este señor fue sincero y le comentó sus carencias presupuestarias y actualmente no se ha llevado a cabo ninguna gestión

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

irreversible; si se ofreciese la cesión de un tramo de esta travesía, sería necesario adoptar un acuerdo plenario previo dictamen de una comisión informativa.

El señor Mario Galán (PSOE) pregunta al señor Ventura Rey (TN) por qué se cobran a los usuarios de las **instalaciones deportivas** unas tarifas diferentes a las que aparecen en las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento.

El señor Casas (TN), contesta que esto ya se venía haciendo así hace muchos años. La ordenanza lleva ocho años sin actualizar.

El señor Galán (PSOE), pregunta con qué criterio se hace esto y que si se ha de cobrar conforme a la ordenanza fiscal porqué no se hace así.

El señor Casas (TN), contesta que no se ha modificado la ordenanza fiscal.

El señor Galán (PSOE), añade que llevamos ocho meses y no se aporta una modificación de la ordenanza.

El señor Casas (TN), dice que tiene mucho interés en que la modificación salga adelante y que la va a hacer él, como concejal de deportes.

El señor Galán (PSOE), pregunta si él o todos.

El señor Casas (TN), pide disculpas, dice que todos, pero que él como concejal de área se lleva la parte más fea.

El señor Ortiz (IU), vuelve sobre la **calle Urda** y dice que si se nos cede, estará en un estado deplorable, y que habría que insistir a fin de que la arreglaran antes de que esa cesión tuviera lugar.

El señor Alcalde pregunta al señor Ortiz (IU), que qué cree él que debemos hacer.

El señor Ortiz (IU), contesta que insistir más.

El señor Alcalde dice que se llevó hasta un video al señor Merino. Que, como travesía que es, hay unos criterios muy estrictos para su arreglo y que se llevaría más de 200.000 €.

El señor Ortiz (IU), en relación a la **rehabilitación de los molinos**, pregunta si se está buscando una solución para sufragar sus costes, si las subvenciones no son suficientes.

El señor Alcalde contesta que sería posible si se nos permite utilizar el superávit.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>







## Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

El señor Ángel Bautista Del Álamo (PSOE), dice que a él le van las quejas de los agricultores, pues parece que la relación del concejal de esa área con la Asociación de agricultores es nula. Comenta que en el año 2015 tenían sobre la mesa una propuesta de una ordenanza que regularía una **comisión mixta**, y que no se ha vuelto a saber de esta cuestión. ¿Se va a hacer una ordenanza de esa comisión mixta?

El señor Alcalde contesta que él si tiene una buena relación con esa Asociación, y que esa comisión es un órgano desconcentrado o descentralizado que se pretendía crear. Efectivamente pusieron sobre la mesa la creación de un órgano dónde estuviese representado el tejido agrícola y ganadero de Consuegra; se compromete a plantear lo que ya se planteó en su día y espera una actitud positiva por parte de todos.

Y habiendo examinado hasta el orden del día, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **cero horas, quince minutos del día trece de abril de dos mil dieciocho**, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el artículo 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

VºB  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Jose Manuel Quijorna García

Fdo.: Antonio Lizán González

Diligencia. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que esta acta consta de **sesenta y ocho folios**, diligencia incluida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) [www.consuegra.es/](http://www.consuegra.es/)

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	04/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e3e8e0a424b94e9087912379c03a0e22001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

